



LUNES 14 DE ABRIL DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIV - N° 72
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez del Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYNOSO, MANUEL AGUSTÍN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 13607447" resolvió mediante SENTENCIA NUMERO: 21 de fecha 17/03/2025 declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Reynoso, Manuel Agustín, DNI 21.902.776, CUIT 20-21902776-2, con domicilio en Avenida Colón 6200, Torre Los Gigantes, 10° G, Alto Villa Sol, de la Ciudad de Córdoba. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 30/05/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos. Texto firmado digitalmente por: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Síndico designado el Cr. Pereyra Edgardo German, con domicilio a los efectos legales en calle A. M. BAS 352 - 4° A de la Ciudad de Córdoba, con correo electrónico edgardo@heritage.com.ar.-

5 días - N° 590702 - \$ 29100 - 15/4/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, en estos autos caratulados: "ORIGLIA, CLAUDIO ANTONIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13474579, de fecha 20/12/2024, Secretaría N° 3), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 13 de fecha 10/03/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO ANTONIO ORIGLIA, D.N.I. N° 21.580.689, CUIL 20-21580689-9, argentino, mayor de edad, de profesión desempleado, nacido el 10/06/1975, de estado civil casado con Marcela Alejandra Li-

NARES, con domicilio real en calle J. J. Paso N° 4039, P.A., de la ciudad de San Francisco (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 4º) Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de MAYO del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día UNO de JULIO del corriente año. 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del corriente año. 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de MARZO del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviera lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. 8º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.).) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ." NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Roberto Eugenio Vogliotti, quién fija domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.)."-

5 días - N° 591200 - \$ 55150 - 22/4/2025 - BOE

CONCURSO MARCOS GALAN. Por orden de la JUEZA DE 1RA. INSTANCIA de Rio Tercero, en los autos "GALAN, MARCOS EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", por SENTENCIA NUMERO: 88. RIO TERCERO, de fecha 20/12/2024. y AUTO NUMERO: 76. de fecha 04/04/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr GALAN,

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 32
Rebeldías	Pág. 32
Sentencias	Pág. 33
Sumarias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 33

MARCOS EZEQUIEL - DNI. N° 30.024.158 con domicilio real en calle CHACABUCO 753, LOS CONDORES, PCIA. DE CORDOBA; II) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante SINDICATURA : JOSE EDUARDO PREVE; DOMICILIO: 12 de Octubre Nro. 60 – Rio Tercero – horario: 8/12 y 16/20hs. Teléfono: 3541-425241-3516760655; FORMA DE VERIFICACION: electrónica a la dirección de LINK https://docs.google.com/forms/d/1PfE8BqIJAWRAVcD3TAYr_BnAZDn-GuTo0qv_Dv6EyPGw/edit; hasta el día 5 DE MAYO DE 2025, (autorizado mediante de fecha 18.03.2025 (...)) A lo peticionado en segundo término, téngase presente la modalidad de recepción de los pedidos de verificación e impugnaciones por la sindicatura (...). Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen

5 días - N° 591916 - \$ 41700 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc.ySoc. N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA MIGUEL ANGEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (N°7281146), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°12 del 13/03/24 se regularon honorarios como sigue: al Cr. Hugo Mario Tini: \$32.747.371,94; para los Dres. Flavio O. Ruzzón y Nuria D. Muñoz: \$8.238.332,56 en conjunto y proporción de ley y para el Mart. Jorge Emilio Martínez: \$205.958,31, en todos los casos, con más IVA de corresponder. Of., 07/04/25.

2 días - N° 591277 - \$ 3450 - 14/4/2025 - BOE

Juzg. 1^a. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "RIVERO NELSON OMAR - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 13679691", Sentencia N° 20 del 01/04/2025, declara la quiebra de "RIVERO NELSON OMAR" (CUIT 20-10904948-5), con domicilio real en calle Ana María Janer N° 1006

B° Pueyrredón de esta Ciudad. Se intimá al deudor para que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza al deudor para que en 24 hs. haga entrega al síndico de los bienes, libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo– directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 30/05/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarle a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Marcelo Omar Vera M.P. N 10.11842.1, domicilio calle Av. General Paz N° 108, 2º piso, de la ciudad de Córdoba, teléfonos celulares: 4237960 – 3516636525 – 3513951555, mail: estudiomisino@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 591756 - \$ 46875 - 21/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. 1º inst y 3º Nom Civil y Com (Conc y Soc. N° 3) en autos "GOMEZ DAHER, CHRISTIAN JAVIER – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13379442) mediante Sent. N° 40 del 27/03/2025 declaró la quiebra del Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709, con domicilio real denunciado en calle Av. Sabattini N° 946 de la ciudad de Córdoba. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el plazo de 24 hs. los entreguen al Síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, los que serán ineficaces de pleno derecho; asimismo prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, que deberán realizarse por consignación judicial en los citados autos. Intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás docu-

mentación relacionada con su contabilidad; intimar al Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709 para que en 48 hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 23/05/2025. El síndico interviniendo es el Cr. Leonardo Gustavo Vicente (MP 10.13005-4) con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso, ciudad de Córdoba. TE. 4237960 - 3516636525 y correo electrónico estudiomisino@gmail.com. El horario de atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00 hs y de 15:00hs a 18:00 hs. Of.08/04/2025.

5 días - N° 591808 - \$ 58900 - 16/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° Córdoba, autos: "LUJÁN, DARDO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13321301", por S. N° 16 de fecha 11/03/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Lu-ján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Blasco Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 23/05/2025. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 591474 - \$ 31980 - 15/4/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Sec número 14, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez de 1ra instancia), se hace saber que en los autos: "SALOMONE, SANTIAGO MIGUEL-QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° 6821877; se ha presentado el informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos parcial, por parte de la Sindicatura , el que se pone de manifiesto, a sus efectos , por el término de ley-Art.218 de la LCQ- Asimismo se ha procedido a regular honorarios en función del proyecto de distribución de fondos complementario. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo dispone y que dice:AUTO NUMERO: 52. RIO CUARTO, 10/04/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SALOMONE, SANTIAGO MIGUEL -QUIEBRA INDIRECTA, Expte. N° 6821877 : Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: "Regular los honorarios profesionales de la

Sindicatura interviniente, Cr. Alfredo Francisco Boschiazzo, en la suma de pesos once millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y seis con 54/100 Expediente SAC 6821877 - Pág. 5 / 6 - N° Res. 52 (\$11.457.186,54), de los cuales son \$ 9.468.749,21 en concepto de honorarios y \$ 1.988.437,33 en concepto de IVA sobre honorarios, todos a cargo de la falencia (art. 240 LCQ); y al letrado del fallido, Dr. Walter Daniel Pera Cecchi, en la suma de pesos seis millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 28/100 (\$6.169.254,28), de los cuales son \$ 5.098.557,26 en concepto de honorarios y \$ 1.070.697,02 en concepto de IVA sobre honorarios, todos a cargo de la falencia (art. 240 LCQ). II) Publicar edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe Final, del Proyecto de Distribución Parcial de fondos y la presente regulación de honorarios (art. 218 de la L.C.Q.). III) Oportunamente, elevar los presentes autos a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso-Administrativo de esta ciudad de Río Cuarto que corresponda, a los fines previstos por el art. 272, último párrafo, de la LCQ. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. BUITRAGO, Santiago (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA).-

2 días - N° 592690 - \$ 34856 - 15/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2, en autos "MAIDANA, SANTIAGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13678578," cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. Castellani, Gabriela Noemí.- Pro-Sec. Dra. Mugetti, Julieta.

1 día - N° 588734 - \$ 1205 - 14/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos AUBRIT, ALFONSO PEDRO - BEGGIATO, FRANCISCA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 10531421 cita y emplaza a los Sres. Stella Maris Mota y Walter Ricardo Mota (herederos declarados de Basilia Luisa Aubrit), Concepción Velasco y Carmen Susana Velasco (herederos declarados de Adelaida Aubrit), Nancy Viviana Aubrit, Miriam Elizabeth Aubrit, y Ariel Néstor Aubrit (herederos declarados de Héctor Narciso Aubrit) a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese

y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Marcelo Aubrit (D.N.I. n° 6.515.076) a finque en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese - CORDOBA, 14/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A - GASPAROTTO Natalia Ivana, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 590805 - \$ 20925 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "CANONICA, BLANCA AGUSTINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13482759" ha dictado la siguiente resolución: "(...)Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Blanca Agustina del Valle Canónica DNI: 2.924.748, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(...)" Fdo. digitalmente MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 8/03/2025.

1 día - N° 590779 - \$ 2440 - 14/4/2025 - BOE

VILLA MARIA, 27/3/2025 Juz. de 1º Ins. 3º Nom. C.C. y Flia, Sec. 5 Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante FERRARI ENRIQUE FABIAN , para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados FERRARI ENRIQUE FABIAN DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 13383680 Fdo. Garray Moyano Jueza. Alvarez Bengoa Melisa Prosecretaria

1 día - N° 590818 - \$ 1260 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "RUFINETTI, JOSE O JOSÉ – CHIAPPERO, CATALINA O CATALINA ANA O ANA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13619334". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. RUFINETTI, JOSE o JOSÉ, M.I. N° 2.884.849 y CHIAPPERO, CATALINA o CATALINA ANA o ANA CATALINA, M.I. N° 7.674.972; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes

autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERERO 21/03/2025.- Fdo. Digitalmente: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad –JUEZ/A-LOPEZ Alejandra María–SECRETARIA-

1 día - N° 590993 - \$ 3380 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia, 1^a. Nom. Sec.1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de POU-SA, OSCAR ANTONIO, en los autos caratulados "FERREYRA, JOSE - CISTERNA Y/O SISTERNA, EULOJA Y/O EULOGIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 2727731" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo Digitalmente.: GUTIERREZ Mariel Ester Secretaria letrada.- Olcese Andres – Juez de 1ra. Instancia --. Carlos Paz 01 /04/2025.-

1 día - N° 591192 - \$ 1745 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELICIANO IGNACIO OLIVA (DNI 6.685.207) y ANTONIA MARTHA ó MARTHA ANTONIA MOLINA (DNI 5.990.871), para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: OLIVA FELICIANO IGNACIO - MOLINA ANTONIA MARTHA ó MARTHA ANTONIA EXPTE. 13471461 - Sec. N° 1.-

1 día - N° 591202 - \$ 1275 - 14/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Flia 1^ainst. 1^{nom}. de A. Gracia, calle Sarmiento esq. Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho en la sucesión del causante JORGE LUIS BAZAN DNI 10.249.486 en autos: "EXPEDIENTE 13644894 BAZAN JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra.Ferrucci. Secretaria.Dra. Vigilanti. Juez. A. Gracia, of. 03/04/2025.-

5 días - N° 591287 - \$ 7700 - 16/4/2025 - BOE

EDICTO BELL VILLE: El Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 3RA NOMINACION en autos: SALUZZO, ANGELA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13578596 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ángela Norma Saluzzo (DNI N° 3.800.077, fallecida el día 29/05/2022 en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio real en la referida localidad), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Andrea Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.20; BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.20.

1 día - N° 591514 - \$ 3775 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, secretaría Única, en los autos caratulados "BARATELLI, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13668595;" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/04/2025...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARATELLI, LUIS EDUARDO, DNI 6.481.815, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.07"/

1 día - N° 591519 - \$ 2130 - 14/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13713265 - MAINE, ELENA ROSA DE LA MERCED - DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Francisco, 04 de abril de 2025. (...) admítase el presente trámite. Téngase presente la documental adjuntada digitalmente. Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. ELENA ROSA DE LA MERCED MAINE. (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAVARDA Silvia Raquel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591592 - \$ 2690 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst Civ. Com. De 6^a Nom. De Rio cuarto, Sec. N° 11, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12908045 - CAROTTA, MIGUEL ANGEL - MALDES, MARIA ANGELICA - CAROTTA, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MALDES, MARIA ANGELICA DNI 11.398.032 y CAROTTA, SILVIO DNI 23.153.498, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 21/03/2025. Fdo. MARTINEZ Mariana-JUEZ/A DE 1A INSTANCIA- MARIANO Ana Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 591641 - \$ 2400 - 14/4/2025 - BOE

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, C. C. y Flia de 1ra Inst. 1ra Nom. Secret. N° 1. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Susana De Felice, DNI 6.185.219, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "DE FELICE, GRACIELA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 13635153" bajo apercibimiento de ley - dec. 07/04/2025 – Firmado. Vigilanti, Graciela M. –Juez / Japaze Jozami, Mario A. – Prosecc. Letrado.-

1 día - N° 591654 - \$ 1600 - 14/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 25/03/2025. El Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 - BELL VILLE, en autos caratulados: "PINOS, ABEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13471187. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Abel Ramón PINO, DNI: 6.544.121, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial)- FDO.

SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BELTRAMI Maria Pia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591656 - \$ 2890 - 14/4/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 28/02/2025 Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia Secretaría N° 2: cite por edicto a publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial a Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por: Norberto o Nolberto Campos DNI 6.861.212 y María Josefina González DNI 945.231 para que acrediten dentro de treinta días corridos (art. 2340 C.C.C.N. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.2289,2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que se tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)

1 día - N° 591723 - \$ 3120 - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, JULIA RAQUEL SPRING, DNI 4.664.499, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "SPRING, JULIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13635135. Río Tercero, 07/04/2025. Fdo.: Dra. Asnal Silvana del Carmen-Jueza. Dra. Ludueña Hilda Mariela -Secretaria.

1 día - N° 591747 - \$ 1690 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN ROSA ANTINORI D.N.I. 11.747.599, en autos caratulados "ANTINORI, CARMEN ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N.º 13617654 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIA.

1 día - N° 591812 - \$ 1375 - 14/4/2025 - BOE

EI JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 - COSQUIN en los autos caratulados ,,"LUJAN, NELVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° EXPTE: 13395602" ha dictado la siguiente resolución: 06/03/2025. ..." Cítense y emplácese a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante – Sra. NELVA LUJAN DNI N° 2.493.035– para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).. Firmado digitalmente por el Dr. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); y la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). CÓRDOBA 14.04.2025.

1 día - N° 591815 - \$ 2360 - 14/4/2025 - BOE

El Sr Juez CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aníbal Augusto Domínguez, DNI 10.753.766, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos "DOMÍNGUEZ, ANIBAL AUGUSTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13579183. Firmado digitalmente por BRAVO Graciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591822 - \$ 1675 - 14/4/2025 - BOE

La oficina de proceso sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RIOS, VIRNA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA" Expediente N° 13304702 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Virna Eugenia Ríos DNI: 23.315.817, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Fdo. SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591831 - \$ 1500 - 14/4/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13433924 - GUEVARA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, la Oficina de Procesos Sucesorios ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2025. (...) En consecuencia, y en conformidad a lo dictaminado por la fiscalía, admítase la presente declaratoria de herederos. Recarátulense las presentes actuaciones. Sin perjuicio de lo proveído, acompañe partida de nacimiento de la compareciente. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO GUEVARA DNI: 14.549.348, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...)" Fdo. Dra. MURILLO Maria Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591841 - \$ 4045 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NIETO MARIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- " (Expte. N° 13334115) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto –Maria Rosa Nieto DNI 13.737.410 - a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(...)" Firmantes: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2024.

1 día - N° 591840 - \$ 2240 - 14/4/2025 - BOE

RODRIGUEZ PILAR PETRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - La Sra. Juez de Primera y Instancia Civ.Com.Conc.Fami.Sec 1-Dean Funes , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña PILAR PETRA RODRIGUEZ, DNI n° 606.103, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 1466064 - GRAU-PERA, SIMON JUAN - RODRIGUEZ, PILAR PETRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: OLMOS Valeria Evangelina. 07.04.2025.

1 día - N° 591842 - \$ 2035 - 14/4/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados:" TARLOVSKY, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13592601, ha resuelto disponer...CORDOBA, 4/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia

que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO/FDO.

1 día - N° 591730 - \$ 6532 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NIETO CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- " (Expte. N° 13331780)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto- NIETO CARLOS ALBERTO DNI: 16.349.714 - a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(...)" Firmantes: VACA VERONICA LAURA-PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2024.

1 día - N° 591843 - \$ 2300 - 14/4/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst y 1^a Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SONIA CHESTA, en autos caratulados: Chesta, Sonia – Declaratoria de Herederos - Expte 13657650, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 03/04/2025. Fdo José M. Toneilli, Juez; María José Gutiérrez Bustamante, Sec.

1 día - N° 591852 - \$ 1540 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1eraº Nominación en lo Civi. Com. Conc. y Familia Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Luis Antonio RODRIGUEZ, DNI 6.676.741 en autos: "LOBOS, MARIA NICOLASA - RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO – TESTAMENTARIO – Expte. 12965291" para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín 08/04/2025. Fdo. Dr. Francisco Gustavo MARTOS – Juez, Dra. Gabriela Elisa ALDANA - Secretario.

1 día - N° 591855 - \$ 2035 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTIN GUILLERMO PABLO PIÑERO MARTÍNEZ, D.N.I N° 8.598.779, en autos caratulados: Piñero Martínez, Martin Guillermo Pablo – Declaratoria de Herederos -

Expte 13666058, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). 03/04/2025. Fdo. Andrea Eugenia CARLEN, Prosecretaria.

1 día - N° 591861 - \$ 1270 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAZAN, LUIS ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 13028501 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS ANSELMO BAZÁN (DNI 8.390.935) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2025.02.27.

1 día - N° 591863 - \$ 2145 - 14/4/2025 - BOE

MORTEROS. La Jueza de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. Otero, en autos: CORDOBA, ERNESTO CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13674732, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ERNESTO CEFERINO CORDOBA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho.- Morteros, 07/04/25.- Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino - Jueza.- Dra. Marcela R. Almada - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 591872 - \$ 2240 - 14/4/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de JUZGADO CIV. COM. CONCILIACION Y FAM. SEC 1 - CRUZ DEL EJE comunica que en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13135752 – ARIAS, NANCY ADRIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS a resuelto: CRUZ DEL EJE, 18/12/2024. Proveyendo a lo solicitado por el Dr. Sanchez: I. Admítase. II. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCY ADRIANA ARIAS DNI 17.117.018, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). III. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.

2289, 2340, CCCN, 658, CPC). IV. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: Dr. VASSALLO Lucas Daniel - Juez de primera instancia- Dra. PEREZ Viviana Mabel -Secretaria Juzgado de primera instancia

1 día - N° 591927 - \$ 4760 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ABEL ENRIQUE, DNI 6453798 y GASTÓN, ALEJANDRINA MARTA, DNI 2468886 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13343515 - LÓPEZ, ABEL ENRIQUE - GASTÓN, ALEJANDRINA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3/4/2025. Dra. NASIF Laura Soledad (Prosecret.)

1 día - N° 591880 - \$ 1905 - 14/4/2025 - BOE

La Jueza de 1º Instancia C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RUI, JUAN, en los autos caratulados: "RUI, JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 13653506", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lía JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.21. ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.21

1 día - N° 591887 - \$ 2060 - 14/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5381137 - ENGUELBERG, REBECA - BRONSTEIN, JOSE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "ENGUELBERG, REBECA - BRONSTEIN, JOSE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5381137", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/02/2025. Téngase presente el pago de la Tasa Administrativa. A lo solicitado: estese a las constancias de la causa. Agréguese respuestas del RAUV y RJU. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, REBECA

ENGUELBERG DNI: 7.357.578, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.21.

1 día - N° 591930 - \$ 4405 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "SARAVIA Nélida - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 13657696)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante Nélida Saravia, DNI N°4.596.458, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 08/04/2025. Fdo. Lucas Ramiro Funes –Juez-, Celeste Saavedra –Secretaria-. 1 día.

1 día - N° 591911 - \$ 1855 - 14/4/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ÁNGEL FERMÍN PONZO, en los autos caratulados: PONZO, ANGEL FERMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13341359, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/12/2024.- FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 591918 - \$ 1760 - 14/4/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. –SEC 1 – La Carlota - en los autos: "OVIEDO, IRIS RAQUEL PIERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13676071), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OVIEDO, IRIS RAQUEL PIERINA DNI N° 4.261.043 que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ. NOLTER Carlos E. SECRETARIO. Fecha: 2025.04.04

1 día - N° 591921 - \$ 1565 - 14/4/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom - Sec 1, en los autos caratulados: "HAZEL, CARLOS OSVALDO- DECLARATORIA

DE HEREDEROS - Expediente 13642588" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sr. CARLOS OSVALDO HAZEL DNI N° 12.705.291, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo: Juez – ALDANA Gabriela Elisa: Secretaria Letrada.-

1 día - N° 591925 - \$ 1525 - 14/4/2025 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.1era. Nom. Sec.2 Río 3ero., cita y emplaza a los acreedores y herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. MIGUEL ALBERTO FERNANDEZ O FERNÁNDEZ D.N.I. 7.999.096 en autos:" EXPTE. SAC: 13675865 - FERNANDEZ Ó FERNÁNDEZ, MIGUEL ALBERTO – DECL. DE HEREDEROS" para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 07/04/2025. FDO. SANCHEZ TORASA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha: 2025.04.08. ROSSO Mariela Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.08

1 día - N° 591931 - \$ 2500 - 14/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil y Com. 6a. Nom., Secretaría 12, en autos: "ESCUDERO, LILIAN NANCI - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte N°13657484, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, ESCUDERO, Lilian Nanci, D.N.I. 4.128.129, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Martínez, Mariana, Jueza; Aramburu, María Gabriela, Secretaria.-

1 día - N° 591949 - \$ 1400 - 14/4/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom. Sec.3 de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "BIANUCCI, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13701404)" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 07/04/2025. Agreguese respuesta del Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Ultima Voluntad. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Alfredo Bianucci DNI 8.116.511, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta

(30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO, RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. 09/04/2025

1 día - N° 591929 - \$ 5065 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NEIRA, EMILIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n°12866759" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/12/2024... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA JUSTINA NEIRA DNI: 1.795.731, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 591961 - \$ 1630 - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 8 (Balcarce esq. Corrientes), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Esther Yolanda DÍAZ, D.N.I N° 3.547.964, en autos caratulados "DÍAZ, ESTHER YOLANDA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13672381), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 08/04/2025. PUEYRREDON, Magdalena-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591968 - \$ 2105 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "ARAIZI, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13675876", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ARAIZI, D.N.I.: 6.459.777, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, prosecutaria letrada. Córdoba, 9 de abril de 2.025

1 día - N° 591977 - \$ 1155 - 14/4/2025 - BOE

Rio Cuarto – El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO - en los autos caratulados "BRINGAS, PEDRO SEGUNDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPTE 13571616": Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. PEDRO SEGUNDO BRINGAS (D.N.I N° 6.595.747), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. LUQUE VIDELA María Laura: Juez - Dra. PUYOL Florencia Analía: Secretaria.

1 día - N° 591969 - \$ 1910 - 14/4/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo-Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPEDIENTE SAC: 13670526 - SANTI, ONILDO LIRIO OLIVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ONILDO LIRIO OLIVIO SANTI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 07/04/25-Sec. Capdevila..

1 día - N° 591975 - \$ 1500 - 14/4/2025 - BOE

Arroyito. El señor Juez de 1^a Inst. C.C.CONC. FAM CTRL MEN.FAL cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Luisa Mercedes Peralta (DNI 5.247.216) en autos caratulados "SAC: 13399753 - PERALTA, LUISA MERCEDES - TESTAMENTARIO" para que en el término de TREINTA (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. ARROYITO, 07/04/2025 . Fdo. Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra CLEMENTE Carolina PROSECRETARIO/A

1 día - N° 591976 - \$ 2155 - 14/4/2025 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Mateo BERTA (DNI. 2.959.097) en autos "FUS-SERO Margarita - BERTA Mateo - Declaratoria de Herederos (Expte. 12593140)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 592013 - \$ 1325 - 14/4/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Conciliación y Familia de primera Instancia - Secretaría 2 (PEREZ Viviana Mabel) sito en calle V. Olmos 652-700 de la Ciud-

dad de Cruz del Eje, en los autos caratulados "13612671 - DIAZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04/04/2025. ... Atento a lo solicitado y estado procesal de la causa: I. Admitase la presente acción. II. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO DÍAZ (DNI 16.062.813) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCC). Notifíquese." Fdo: Lucas Daniel Vassallo - Juez // Viviana Mabel Perez - Secretaria.

1 día - N° 591980 - \$ 2830 - 14/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com y Flia de Río 3º, Sec nº 1, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13648162 - MOYA, CIRIACO AMERICO - TESTAMENTARIO, ... Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRIACO AMERICO MOYA, L. E. 6.569.119, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC)...Texto Firmado digitalmente por: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza; Dra. LOPEZ Alejandra María, Secretaria.- Río Tercero, 08.04.2025.

1 día - N° 591982 - \$ 2580 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "GUERRERO, ALCIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 13195096". Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIDES GUERRERO, DNI: 6.452.823 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA 04/04/2025.

1 día - N° 592020 - \$ 1355 - 14/4/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "SIMBRON, MARIA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13365339), que se tramitan por ante el JUZ. 1A INST. CIV.COM. 49 NOM., respecto de la causante SIMBRON, MARIA ERCILIA D.N.I. 3.969.875 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2025. (...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por SIMBRON MARIA ER-CILIA, D.N.I N.º 3.969.875, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 592154 - \$ 3970 - 14/4/2025 - BOE

ARROYITO- El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Arroyito secretaría Dra Abriola en autos LUIS ABEL BUTIGLIERO o BUTTIGLIERO. EXPTE N° 12296492 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ABEL BUTIGLIERO o BUTTIGLIERO para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER-JUEZ/Marta Abriola-Secretaria. Arroyito abril de 2025

1 día - Nº 592024 - \$ 1555 - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - SAN FRANCISCO en los autos caratulados "BONO, LEONILDO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13695288, ordena: "(...) cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho (...), por el término de un día (art. 2340 del CCC)." SAN FRANCISCO, 31/03/2025. Fdo: CASTELLANI Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARCETTO Alejandra Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 592033 - \$ 1795 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALVAN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°13419213" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/03/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL GALVAN, DNI 12.560.609, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de

treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 592149 - \$ 4265 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "AGUIRRE, MIRIAN ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13642443, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAN ROSA AGUIRRE D.N.I. N° 6.259.505, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia. Pros. Letrado.

1 día - Nº 592165 - \$ 1415 - 14/4/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. en lo Civil, Com., Conc y Flia de 2da Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "CONCI, CLAUDIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13660759, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCI CLAUDIA ALEJANDRA DNI 16.155.149, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Fdo. VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO y RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 592070 - \$ 2135 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FALLINI SILVIA BEATRIZ DNI N° 20.319.270, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados FALLINI SILVIA BEATRIZ, Exp. 13631762- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 03/04/2025. Fdo. MONSEFARRELL Ricardo Guillermo-Juez-SERRA María Laura- Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 592157 - \$ 1600 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba Capital, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "ROQUE FLORES, MARIA FLORENCIA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS-EXPTE. N°: 13345008"CORDOBA, 28/03/2025... Proveyendo por remisión al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FLORENCIA ROQUE FLORES, D.N.I N.º 22.222.107, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 592107 - \$ 2915 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS) en estos autos caratulados VERGA, ERNESTO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte 13685049...Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO GUSTAVO VERGA, D.N.I N.º 31.973.896 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: Martinelli Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - Nº 592143 - \$ 2435 - 14/4/2025 - BOE

LABOULAYE, 01/04/2025. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ANTONIO DANTE GONZÁLEZ, RICARDO GONZÁLEZ y NORMA SUSANA GONZÁLEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - Juez de 1ra Instancia

1 día - Nº 592152 - \$ 2475 - 14/4/2025 - BOE

EDICTO PARA PUBLICAR LA CITACIÓN A HEREDEROS INDETERMINADOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Maldonado, Cecilia Beatriz - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número: 13242709 ha dictado la siguiente resolución:

"CÓRDOBA, 26/02/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" Causante: Sra. Maldonado Cecilia Beatriz; DNI 06.492.592. Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba Fecha: 2025.02.26.

1 día - N° 592281 - \$ 6311,50 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ARACENA, NELIDA LUCIA-ROMERO, GABRIEL NOEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13398077", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 8/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Nélida Lucia Aracena DNI N°3.197.718 y Gabriel Noel Romero DNI N°6.750.953 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado: NADER, Ivana Beatriz.-Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 08/04/2025.-

1 día - N° 592374 - \$ 4920,50 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : "OCHOA SEGUNDO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 13597508)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Segundo Bernardo Ochoa), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 08/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina - Secretaria-.

1 día - N° 592575 - \$ 4092 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era inst. JUZGADO CIV.COM. FLIA 1A - S.1 de la ciudad de Villa María, en los autos "BROIERO, EDGAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13686396"; con fecha 08/04/2025, ha resuelto citar y emplazar a los herederos y acreedores del causante BROIERO, EDGAR LUIS para que en el término

de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC)." Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez); GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (Secretaria).

1 día - N° 592472 - \$ 5213 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13657522 - BARRALE, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante "BARRALE MARIA INES DNI 18.329.836") a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO) . CÓRDOBA, 08/04/2025.

1 día - N° 592477 - \$ 5420 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Proceso sucesorio de la ciudad de Córdoba cítese en los autos caratulados RAUL EFRAIN PAEZ LOZA D.N.I 7.989.061 en los autos caratulados " PAEZ LOZA, RAUL EFRAYN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT N° 13607361" ha resuelto dictar la siguiente resolución cítese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba 03/04/25 fdo Carlen Eugenia Andrea prosecutario/a letrado.

1 día - N° 592490 - \$ 4068 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13347692 - ROMERO, ERIKA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/4/2025...Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ERIKA FERNANDA ROMERO DNI 18.413.249, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30)

días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)." Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592500 - \$ 6228 - 14/4/2025 - BOE

CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NELIDA MOLINA, D.N.I N.º 5.265.057, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).

1 día - N° 592515 - \$ 4756 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TISSERA, PEDRO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13291111" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO HECTOR TISSERA DNI 10.376.052, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO) CORDOBA, 28/2/2025.

1 día - N° 592520 - \$ 7228 - 14/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N. y J., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Alicia Raviola, DNI: 10.670.196 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "RAVIOLA, RAQUEL ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13052972), bajo apercibimientos.- Las

Varillas, 18 de Febrero de 2025.- Fdo: Musso, Carolina - JUEZ DE 1^a INST.; Aimar, Vanesa Alejandra - PRO-SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 592577 - \$ 5268 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARESE, GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13594950" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/04/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO ARESE, DNI N° 5.092.415, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Vaca Verónica Laura - Prosecretaria. Córdoba 10/04/2025.

1 día - N° 592584 - \$ 4316 - 14/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 4° Nom. Sec N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de la causante Nora Isolina Nieto, DNI N°10.252.133 en los autos caratulados "NIETO, NORA ISOLINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (ExpteN°13665976) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Pueyrredón Magdalena. -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Pedernera Elio Leonel. -

1 día - N° 592592 - \$ 4828 - 14/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. Muñoz Ruben Alberto y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Uranga, Nélida Juana, D.N.I. 10.334.233, en los autos - URANGA, NELIDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC:13632328) - para que dentro del termino de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estará derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. ARRAZOLA FEDERICO- PROSECRETARIO LETRADO - FECHA 2025/04/14 - MUÑOZ RUBEN ALBERTO - JUEZ DE 1RA INSTANCIA - FECHA 2025/04/14.

1 día - N° 592634 - \$ 5084 - 14/4/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto.- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto Dra. María Laura Luque

Videla, Secretaria N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia o bienes del causante JERONIMO SEVERO LODESERTO DNI 6.643.150 en autos caratulados: "PAGELLA MARTA SUSANA – LODESERTO JERONIMO SEVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.n° 773220, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 11 de Abril de 2025.-Fdo: Dra. María Laura Luque Videla: Juez – Pablo David Moine Prosecretario Letrado.

1 día - N° 592591 - \$ 6180 - 14/4/2025 - BOE

CITACIONES

Córdoba 02/03/2020. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8856821" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: GARCIA EDUARDO.. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 590355 - \$ 2845 - 14/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330450)" hace saber: "CORDOBA, 12/03/2025. Incorpórese la citación por edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria.

5 días - N° 590557 - \$ 12100 - 14/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293180 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590799 - \$ 13825 - 16/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300712 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, MARIA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590800 - \$ 13875 - 16/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra instancia en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12996479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RUBIO VICTOR GENARO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se ha dictado la siguiente resolución:" VILLA MARIA, 02/09/2024. Téngase por rectificado el domicilio real del demandado, siendo el correcto en calle Alvear nº 701 de la ciudad de Vallarino, Provincia de Buenos Aires. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contra-

rio, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RUBIO, VICTOR GENARO, DNI: 2.977.341, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense-los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02 TENE-DINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02".

5 días - N° 590960 - \$ 39125 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300719 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINAS DE MAGRIS CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590815 - \$ 14475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 11777941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500648212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591121 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550058)" hace saber: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. GIL, Gregorio Vicente, Prosecretario.

5 días - N° 590996 - \$ 13100 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155342)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591013 - \$ 17000 - 15/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 10839497) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 11/03/2025-Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024.

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500844352022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591119 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGO ANDRES GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 12136944) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLEGO ANDRES GUILLERMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 504123562023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591120 - \$ 19025 - 16/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA ERNESTO OMAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452081 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BARRERA ERNESTO OMAR, DNI 6609019 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 11/03/2025-Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024.

Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliéndose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. . Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 503081022024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 592014 - \$ 7580 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489106) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503669472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591122 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503096652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591123 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10682509) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502071942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591124 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854627) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501911602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591125 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel

1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360349) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502071942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591126 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360347) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502062582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591127 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306521) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501480702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591128 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460956) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502527592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591129 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Bialet, Juez de 1º inst. y 1º nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, BRISA ESTEFANIA C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO- ACCIONES DE FI LIACIÓN - Expediente N° 11136613" (...) Fdo.: DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIA).

5 días - N° 589900 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017005) Notifica a

SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503511512023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591130 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017016) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504161662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

cibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500151942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591132 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137138) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504161662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591133 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460980) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502523592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591134 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11489626) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503283262022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591137 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683715) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE FERRARO VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504166062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591136 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELaida- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445710) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE CASADO ADELaida de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501422102021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591137 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455435) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502533342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591138 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAIEG ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683747) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE SAIEG ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502501772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591139 - \$ 18375 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455446) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502533342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591140 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALLIPO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455456) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE CALLIPO LEONARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502501772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591141 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIRNALDO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460951) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE PALACIOS HIRNALDO IGNACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502501772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502462932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591142 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10390440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502370152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591143 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501474942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591144 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137119) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504054932023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591145 - \$ 19025 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMODORA NELSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMODORA NELSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503069782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591146 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 6605826 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAGUES, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba, 21 de noviembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 591214 - \$ 13785 - 16/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10877125 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL JUANA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 591187 - \$ 27060 - 14/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA, EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727744)" CITA y EMPLAZA a la FIGUEROA, EDUARDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591393 - \$ 15400 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IROS ROSA ESTER Y OTROS" – EXPTE. 10536871 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – PB). Se ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 591406 - \$ 23984 - 14/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRUNELLO, ANGELICA RENEE - EE - EXPEDIENTE N° 9739528, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PRUNELLO, ANGELICA RENEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 23/07/2024. Agréguese publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 5805186482020.

3 días - N° 591606 - \$ 10620 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Conciliación y Flia. de Deán Funes, (Secretaría N° 2), en los autos caratulados "CÓRDOBA CRISTIAN HERNÁN C/ CARRIZO LILIANA NORMA DEL CARMEN Y OTRO - ABREVIADO -", EXPTE N° 1593342", cita y emplaza a los herederos de la codemandada fallecida Sra. LILIANA NORMA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. 11.163.271, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: MERCADO Emma del Valle, JUEZA y Casal María Elvira, SEC.- Of. 09/12/2021.-

5 días - N° 591085 - \$ 10350 - 21/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALANIS,

GUSTAVO MARCELO- EE - EXPEDIENTE N° 9741331, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ALANIS, GUSTAVO MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 25 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002160092020.

3 días - N° 591609 - \$ 11505 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERA, CALIXTO JACINTO - EE - EXPEDIENTE N° 10050083, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CONTRERA, CALIXTO JACINTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 07 de octubre de 2024. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504501182020.

3 días - N° 591615 - \$ 10950 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, RAUL ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 8477685, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, RAUL ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13/11/2023. Por adjunta cédula y edito publicado en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 500619442019.

3 días - N° 591620 - \$ 11745 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 8883341, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/02/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2024.. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LIQUIDACIÓN NRO: 500619442019.

3 días - N° 591626 - \$ 11925 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 592111 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 9741359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 27/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento a constancias de autos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 502460482020.

3 días - N° 591629 - \$ 11880 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN MARINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441071)" hace saber: "CORDOBA, 18/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNEA, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 591967 - \$ 11775 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALERA, ANTONIO ADOLFO- EE - EXPEDIENTE N° 9806708, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALERA, ANTONIO ADOLFO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/10/2024. Téngase por denunciado el domicilio del demandado. A lo solicitado con fecha 08/10/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503167582020.

3 días - N° 591637 - \$ 12180 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, FLORENCIO - EE - EXPEDIENTE N° 9806709 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, FLORENCIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/10/2024. Téngase por denunciado el domicilio del demandado. A lo solicitado con fecha 08/10/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024).

Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503167582020.

3 días - N° 591643 - \$ 12120 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO, CARLOS - - EE - EXPEDIENTE N° 9812205, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUTTO, CARLOS -- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 09/05/2024. Por adjunta notificación, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503260692020.

3 días - N° 591648 - \$ 11805 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JULIO CESAR- EE - EXPEDIENTE N° 9522830, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JULIO CESAR- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/10/24. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501680432020.

3 días - N° 591651 - \$ 11100 - 15/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11006648," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Villa María, 04 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con

el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Ramon Oscar Romero, D.N.I. N°: 8.473.449, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Sin perjuicio de ello, conforme lo manifestado al punto I, acompañe copia de la Escritura/Decreto publicada en el B.O. Firmado por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 591689 - \$ 87660 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANIBAL OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10023025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANIBAL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 10 de octubre de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504600212020.-

3 días - N° 591660 - \$ 11925 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ISABEL

NILDA - EE - EXPEDIENTE N° 10041932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, ISABEL NILDA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 12/08/2024. Agreguese las constancias de la imposibilidad de notificar por CIDI Por cumplimentado. Proveyendo a los solicitado: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 50468262020.-

3 días - N° 591663 - \$ 12540 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ALBINO JACINTO- EE - EXPEDIENTE N° 10064563, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ALBINO JACINTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 12/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el proveído que antecede. A lo solicitado con fecha 08/05/2024: Agréguese. Certíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504736042020.-

3 días - N° 591675 - \$ 12405 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, ANDRES GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N° 10064565, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, ANDRES GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de agosto de 2024. Atento lo solicitado y cons-

tancias de autos: agréguese publicación de edictos. Certíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504682172020.-

3 días - N° 591681 - \$ 12015 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - EE - EXPEDIENTE N° 10064568, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALZETTA, GRACIELA BELEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 13/06/2024. Agréguese. Certíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504521792020.-

3 días - N° 591683 - \$ 10965 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, CARLOS GERARDO- EE - EXPEDIENTE N° 10031595, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GONZALEZ, CARLOS GERARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 11 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/06/2024.- PROSECRETARIO/A LETRADO- Texto Firmado

digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000417392021.-

3 días - N° 591690 - \$ 11790 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIDIO LAGOS 310 SA -- EE - EXPEDIENTE N° 10031654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a OVIDIO LAGOS 310 SA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/10/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500740462021.-

3 días - N° 591702 - \$ 11235 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ, DAVID MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 10041860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BENITEZ, DAVID MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 27/02/2024. Incorporórese constancia de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:27/02/2024- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000447182021.-

3 días - N° 591758 - \$ 11175 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DONEMBERG, PABLO DANIEL - EE - EXPEDIENTE N°

10077625, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DONEMBERG, PABLO DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de octubre de 2024. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)..Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 200944522021.-

3 días - N° 591761 - \$ 13395 - 15/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JOSE MEDARDO- Ejecutivo Fiscal- EE- n°: 11912661." Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, ALVAREZ, JOSE MEDARDO DNI 6359816, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citéseles de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 591868 - \$ 3355 - 14/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitáse la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítésela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020

5 días - N° 591913 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitáse la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítésela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504519492020

5 días - N° 591914 - \$ 28425 - 22/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GUSMAN JUAN CARLOS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSMAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXP-

TE 11420382, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 592023 - \$ 4380 - 14/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Piermattei Mario Alfredo – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13457336) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/12/2024. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 21/02/2025. Agréguese. Téngase presente la aclaración formulada por la parte actora respecto al nombre de la parte demandada. Recarátuse. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 17/12/2024, con copia de la demanda, del escrito presentado precedentemente, documental y número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592058 - \$ 45125 - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de PESCE ALBERTO ARGENTINO – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13457027) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592063 - \$ 34225 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504408032020

5 días - N° 592073 - \$ 28500 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLERMO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLERMO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592074 - \$ 29100 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117214, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504485032020

5 días - N° 592076 - \$ 28600 - 22/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2451920 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO DE CARRIZO, PURA R. (HOY SU SUCESION) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 7 de abril de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592084 - \$ 3310 - 14/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504595032020

5 días - N° 592077 - \$ 28750 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504595032020

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504636982020.

5 días - N° 592080 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2162453 - FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA, ANTONIO HUGO (HOY SU SUCESIÓN) - EJECUTIVO FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 7 de abril de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592089 - \$ 3145 - 14/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504638282020.

5 días - N° 592081 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020

5 días - N° 592083 - \$ 28800 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020

5 días - N° 592086 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

Se notifica a COMPAÑIA INMOBILIARIA VILLAS Y, CONSTRUCCIONES S R L C I V Y C SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA INMOBILIARIA VILLAS Y CONSTRUCCIONES S R L C I V Y C SRL: 10441075", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Por acreditada la condición tributaria. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).-." FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592151 - \$ 2420 - 14/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020

5 días - N° 592087 - \$ 28400 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE- - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE-, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020

5 días - N° 592088 - \$ 28525 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117287, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504677932020.

5 días - N° 592093 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Bialet, Juez de 1º inst. y 1º nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: “MORENO, LUCIANO JEREMÍAS C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO - ACCIONES DE FILIACION - EXPEDIENTE N° 11136620” (...) Fdo.:DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIA)

5 días - N° 589906 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504677932020.

5 días - N° 592093 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504725722020.

5 días - N° 592094 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117313, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitá-

se la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504725722020

5 días - N° 592096 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119578, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504751632020

5 días - N° 592098 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592099 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

La Señora Prosecretaria Letrada FEDUCIA Maria Eugenia del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, en autos caratulados: “12348057 - VALDEZ, CARLOS ORLANDO C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA - ORDINARIO - INCAPACIDAD”, ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 09/10/2024.... suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de todos los herederos del mismo la existencia de las presentes actuaciones para que dentro del plazo de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...” Fdo.: FEDUCIA Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590145 - \$ 10950 - 21/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592100 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 592102 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 4596475 - SANTOLINO MANZANO, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento de denunciado y acreditado, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del heredero Martin Gustavo Santolino Sanz (hoy fallecido), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie el compareciente, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.” Firmantes: BERTOLINO Maria Agostina (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 31/03/2025.

5 días - N° 590777 - \$ 17825 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

DIVISA DE RICHARDELLO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 592102 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

demandado. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504797052020.

5 días - N° 592104 - \$ 28925 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119599, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504803012020.

5 días - N° 592105 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL

ARMENGOL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504809602020.

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504809602020.

5 días - N° 592108 - \$ 28275 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119607, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504805912020.

5 días - N° 592106 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de GRACIELA DEL VALLE MONTIVERO, DNI N° 13.408.121, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.), en autos caratulados "S.A.C. 2906394 - ARCE, DAHYANA NAHIR C/ MONTIVERO, JORGE OMAR Y OTROS – ORDINARIO"- Oficina, 27/12/2024.-

5 días - N° 590893 - \$ 5500 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119604, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504818492020.

5 días - N° 592109 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119616, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada,

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504833522020.

5 días - N° 592110 - \$ 28925 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124259, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504854882020.

5 días - N° 592113 - \$ 28975 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTAQUIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124273, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTAQUIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917122020.

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917122020.

5 días - N° 592117 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504881462020

5 días - N° 592116 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCE- SORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARE- CIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra DNI 4.278.060 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Córdoba 14/03/2024

5 días - N° 590728 - \$ 15437,50 - 14/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124288, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917292020.

5 días - N° 592118 - \$ 28825 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504927842020.

5 días - N° 592119 - \$ 29025 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943772020.

5 días - N° 592121 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124303, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505343242020.

5 días - N° 592122 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

EDICTO: Por la Sra Jueza de 2º Nom CCC y Flia Sec N° 3 de Alta Gracia en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FLORES MARIA FERNANDA Y OTRO" EXPROPIACION EXPTE. N° 11093209" que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 el Sr MARTOS FRANCISCO GUSTAVO CITA Y EMPLAZA al Sr. ROBERTO IGNACIO ALIAGA dni 6.460.869, nacido el 03/08/1928 (hoy sus sucesores) para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Intégrese la litis con los adquirentes del bien subastado: Flores María Fernanda y Renedo Leonardo Renee. Fdo: Chiaramonte Paola Elizabeth- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 590600 - \$ 18050 - 21/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176634, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demand. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505343242020.

5 días - N° 592124 - \$ 28875 - 23/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505258942020.

5 días - N° 592125 - \$ 28625 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-

NAVENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176755, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 592127 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

JUZGADO: FAMILIA 3º NOMINACION en autos SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - EXPEDIENTE:13008073... CÓRDOBA, 20/03/2025. A las presentaciones que anteceden: Agréguese acta de matrimonio acompañada. Ténganse presentes los sucesores y domicilios reales denunciados. Por readecuada los términos de la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem en su falso pasiva (OE: 17/03). Por incorporada acta de nacimiento de la Sra. Graciela del Valle Sarmiento (OE: 19/03). Atento constancias de los presentes y proveyendo a la presentación inicial y su readecuación: Por parte y con el domicilio constituido. Imprímase a las demandas de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y reclamación de la filiación extramatrimonial el trámite previsto por el art.75 del CFP. En su mérito, atento lo dispuesto por el art.77 del mismo cuerpo legal, cítese y emplácese a los Sres. María Teófila Sánchez, José Antonio Sarmiento y María Rosa Sarmiento para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese a los demás sucesores de Eduvije

Sarmiento (fallecido) a fin de que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; asimismo cítese y emplácese al Sr. Saúl Eduviges Sarmiento para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la demás prueba ofrecida para su oportunidad. Recarátulense las presentes actuaciones, debiendo consignarse como: “SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN – CONTENCIOSO” Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo de la peticionante cursar las notificaciones correspondientes. FDO: ROSSI Julia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MIRANDA, Lutaro Martin SECRETARIO DE RA. INSTANCIA

5 días - N° 590441 - \$ 54825 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9021868 - CAUCAS, MARÍA FLORENCIA C/ GANCEDO, JULIO CÉSAR - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO”; cita y emplaza al accionado sr JULIO CESAR GANCEDO DNI 20.749.129, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. Texto firmado digitalmente por Villagra Raquel – Juez, Matus María Josefina- Secretaria. Córdoba 19 de marzo de 2025.

5 días - N° 590852 - \$ 24180 - 15/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 592128 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 592130 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592131 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181664, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501214362021

5 días - N° 592132 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE PINCHASOWICZ LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10181681, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PINCHASOWICZ LUIS DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592133 - \$ 28975 - 22/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos EXPEDIENTE SAC: 13233592 - FRACCAROLI, MARIO JOSE C/ BABINI, ANTONIO LORENZO GASPAR - ORDINARIO – ESCRITURACION, ha dispuesto la suspensión del proceso en los términos del Art. 97 del CPCC y ordena la citación y emplazamiento a los herederos o sucesores de ANTONIO LORENZO GASPAR BABINI, L.E. 2940476 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 591470 - \$ 20377,50 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE OLMEDO JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225669", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 592186 - \$ 50620 - 21/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MELONI NAZARENO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11139021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - N° 592187 - \$ 47100 - 21/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13467006 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GONZALEZ VELIA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por

el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, VELIA AURORA, d.n.i. n°. 2.769.341, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.20.

5 días - N° 592382 - \$ 54580 - 21/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 15^a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6164858 - CARRILLO, HORACIO DANIEL C/ GONZALEZ, MAURICIO EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento del actor Horacio Daniel Carrillo y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento lo manifestado por la parte demandada y el Dr. Quiñones respecto del desconocimiento de existencia de herederos y declaratoria de herederos iniciada, no surgiendo de las constancias de S.A.C la iniciación de declaratoria de herederos alguna y previo proseguir: cítense y emplácese a los herederos de Horacio Daniel Carrillo, D.N.I 16.070.725, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese." Firmantes: GONZALEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BAIGORRI Maria Luz (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 01/04/2025.

5 días - N° 590781 - \$ 27250 - 15/4/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NOGUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. – ORDINARIO – n° 9587443: Córdoba, 27 de Diciembre de 2024. Agréguese la publicación de edictos y las cédulas de notificación acompaña-

nadas. Atento lo manifestado en cuanto al domicilio de la demandada, y resultando incierto su domicilio, cítense y emplácese a la demandada Inmobiliaria Centro SRL a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC)... Firmado: Dra. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria.

5 días - N° 591233 - \$ 23075 - 15/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50^a civ.y com. de la ciudad de Cba. En EXPEDIENTE SAC: 13416809 - PERULERO, CLAUDIA CRISTINA C/ TORRES, SUCESORES DE MARIA SEVERA Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2025....Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. ... Cítense y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de María Severa Torres, mediante edictos, sin perjuicio de la notificación a los domicilios de los herederos denunciados y 2) a la Sra. Dominga del Carmen Perulero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. -fdo: Cafferata Juan Manuel. Maria Leticia Mariani. Secretaria.- Córdoba, 07 de abril de 2025.-

5 días - N° 591431 - \$ 17900 - 22/4/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS- LAS VARILLAS, en autos EXPEDIENTE SAC: 12371442 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ BENITEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, cita y emplaza al demandado Sr. Miguel Angel Benitez DNI N° 28722209, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Guadalupe Alvarez - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 591621 - \$ 12975 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14- CORDOBA. En los autos caratulados "COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE,

JIMENA - EJECUTIVO - OTROS TITULOS." (expte. 13128127) cita a la Sra. BUSTAMANTE, JIMENA, D.N.I 33.843.529. A los fines que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, así mismo se lo cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. CORDOBA, 25/02/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez).

1 día - N° 591717 - \$ 3855 - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría Unica, en los autos caratulados "ZAFFI, MARIA INES C/ VILLEGRAS, MARIA LUZ Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (EXpte. N° 13317198) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2025. ... En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase el trámite del proceso oral civil (Ley 10.555). Atento los términos de la demanda y estado procesal de los autos caratulados "Zarate Pablo Andrés — Declaratoria de Herederos — Expediente N° 13070210" cítense y emplácese a los Herederos y/o Sucesores de Zárate Pablo Andrés para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal (art. 165 del C. de P.C.)."- Fdo: Dr. SUAREZ Hector Daniel, Juez; Dr. BERGERO Carlos José, Prosecretario.

1 día - N° 591896 - \$ 3995 - 14/4/2025 - BOE

Cosquín, 16 de diciembre de 2024. En los autos caratulados "GONZÁLEZ, VILMA ISABEL C/ VIDES, ENRIQUE OMAR – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA"– Expte. SAC N° 11857022 – Secretaría N° 1– Juzgado de Primera Instancia y 1 Nom. de la Ciudad de Cosquín, a cargo del Sr. Juez, Carlos Fernando Machado, en el marco del trámite de jurisdicción voluntaria promovido respecto del pedido de cambio de nombre (supresión del apellido paterno correspondiente al Sr. ENRIQUE OMAR VIDES, D.N.I. N° 26.488.914) solicitado por la Sra. GONZALEZ. VILMA ISABEL, D.N.I. N° 27.252.385, en representación de su hija AISHA MARIA VIDES

GONZALEZ, D.N.I. N° 48.901.683, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, una vez por mes durante dos meses consecutivos, y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Córdoba. Se hace saber que podrá formularse oposición fundada dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, conforme lo dispuesto por el artículo 70 del C. Civil y Com. de la Nación.

2 días - N° 592169 - \$ 8590 - 14/5/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10713039 - BARRERA, MERCEDES VICENTE - RODRIGUEZ, PASTORA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramita or ante el Juzgado de 1 Instancia y 5 Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Por acreditado el fallecimiento de Patricia Beatriz Juárez. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Patricia Beatriz Juarez, DNI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN Gabriela, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 592042 - \$ 13700 - 22/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 04/04/2025.- El Sr. Juez de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, hace saber que el Sr. PEDRO MOYA PETRINI DNI 44.805.612, ha solicitado la supresión de su apellido "MOYA" quedando en consecuencia su nombre completo, como PEDRO PETRINI en autos: 13701268- MOYA PRETINI, PEDRO- ACTOS DE JURIDICCION VOLUNTARIA, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación, en los términos del art. 70 del CCC.- BELL VILLE 04/04/2025 FDO. MORELLO Nicolas- PROSECRETARIO/A LETRADO- BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

2 días - N° 592057 - \$ 4640 - 14/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del atb56 ley 9944 y a estar a derecho el día 19 del mes de Mayo del corriente año a las 08:00 hr a la Sra. Mariela del Valle Urrutia, DNI N° 32.373.947, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle

San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados "V., Á. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12513011. Se hace saber a la Sra. Mariela del Valle Urrutia que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Eugenia Adad, Prosecretaria.

5 días - N° 591067 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Gana., Flia., Ctral, Niñez y Juv., Pen. Juv. y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lia Delfino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante Aldo Omar Rosacher conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados FROLA, PABLO DAVID C/ ROSACHER, ALDO OMAR - ABREVIADO - EXPEDIENTE SAC: 11232943, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 592384 - \$ 29500 - 21/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec 1, de la Ciudad de Río Tercero –Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, RODRIGUEZ ANA MARIA DNI 10251283, en estos autos caratulados "ARAUJO, OVIDIO JUAN - RODRIGUEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°1896360", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 08/04/25. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad- JUEZ 1ra. Inst. LOPEZ, Alejandra Maria- SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 592661 - \$ 5204 - 14/4/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de Sexta Nominación, Dr. Carlos Eduardo Moroni, Sec. N° 12, con domicilio en Laprida 735, primer piso, de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que se ha ordenado la citación por edictos del Sr. Diaz Balbi Andrés Marcelo, DNI N°25.649.058 heredero del causante Sr. Balbi Marcelo Ernesto, durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los fines de que en el término

no de diez días, a partir de la última publicación, comparezca y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Eduardo Moroni – Juez; Baez Geraldine Mariana. Secretaria. Of. 30/12/2024.

5 días - N° 588751 - \$ 13650 - 16/4/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "MAMANI BARJA, JOSIA ABDIEL - SUMARIA EXPTE. N° 13258159" cambio del primer nombre "JOSIA" por el de "JOSIAS", se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se transcribe: "Córdoba, 25/02/2025. Agréguese acta de nacimiento con firma digital. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente sumaria por cambio de nombre. Imprímase trámite abreviado. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN) en donde se especifique que el objeto de la presente sumaria es que se agregue al nombre "Josía" la letra "S", quedando anotado como "Josías". Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría Letrada que por turno corresponda y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Ofíciense al Registro General de la Provincia y al Registro Automotor a los fines de indagar si existen medidas precautorias respecto del causante. Notifíquese." FDO. CORDEIRO Clara María - Juez- NOTA Paula - Secretaria-. Cumpliméntese con lo prescripto en el art.70 CCC, debiendo acreditarse la publicación del pedido de edictos a publicarse en el boletín oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses..." FDO: CORDEIRO Clara María - Juez de 1ra Instancia.

2 días - N° 592560 - s/c - 15/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del art. 56 ley 9944 y a estar a derecho el día 23 del mes de mayo del corriente año a las 08:00 hs. al Sr. Gustavo Eduardo

Muñoz, DNI N° 33.750.184, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados "M., P. A. – M. B., T. V. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12081748. Se hace saber al Sr. Gustavo Eduardo Muñoz que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Mariana Sturich, Secretaria.

5 días - N° 592673 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA N° 2, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. CEJAS, JOSE GUILLERMO, DNI 6.512.638 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados "CEJAS, JOSE GUILLERMO C/ ESTADO NACIONAL- AFIP S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD- EXPTE 000645/2020". CÓRDOBA, 13/03/2025 Fdo: Alejandro Sanchez Freytes, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 592164 - \$ 2310 - 15/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1^a Inst. CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, en los autos caratulados: "OVIEDO MICAELA JANET Y OTRO C/ PFEIFFER ALBERTO SANTIAGO Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRANSITO" TRAMITE ORAL (Expte. N° 13417042)" se a dictado el siguiente decreto :" VILLA MARIA, 21/03/2025 (...) Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.).. Fdo.: VALAZZA Renato Antonio - Prosecretario/a letrada - VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez/a de 1ra instancia. Villa María, 25/03/2025.

5 días - N° 591427 - \$ 31070 - 16/4/2025 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESOLUCIÓN N° 56480 - CÓRDOBA, 8 de abril del 2025 - VIS-

TO: El análisis efectuado por el Departamento Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1º) El último estudio actuarial.- 2º) El nivel de reservas existentes.- 3º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y Gastos de Funcionamiento.- 4º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo BILBAO en representación de los afiliados pasivos y en su carácter de vocal titular, manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un Cinco coma Diecinueve por ciento (5,19%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de abril del 2025, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de abril del 2025 el haber jubilatorio en un Cinco coma Diecinueve por ciento (5,19%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en Cuatrocientos Cinco mil pesos (\$405.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 591993 - \$ 11695 - 14/4/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. De la ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, sito en calle Balcarce N° 451 (esq. Corrientes) Cuerpo I, en autos "PON-

CE, CARLOS FACUNDO C/ SUCESORES DEL SR. SOTEO REGUEIRA, FIDEL Y OTROEJECUTIVO, cita y emplaza al demandado, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días contados a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas del juicio; debiéndose trábase embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado para intereses y costas, es decir, por la suma total de \$6.240.000, debiendo previo a ello determinar la titularidad de los dominios denunciados a fines de librar los oficios correspondientes.- Río Cuarto, 15/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592082 - \$ 27700 - 22/4/2025 - BOE

Tribunal de Calificaciones Notarial con fecha OCHO de Abril de 2025 RESUELVE: Art 1º: Llamar a inscripción de Escribanos aspirantes a la titularidad de los registros notariales vacantes a que se refiere el Inc b) del Art. 21 de la Ley Orgánica Notarial 4183 y sus modificaciones hasta el día 30 de mayo de 2025 inclusive, a las doce horas. Art. 2º: La inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones en calle Obispo Trejo 104, de la ciudad de Córdoba a partir del día 5 de Mayo de 2025 y hasta el día 30 de Mayo de 2025 inclusive, a las doce horas. Art. 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por tres (3) días y archívese.

3 días - N° 592308 - \$ 13221 - 16/4/2025 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 35^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DENOMINADO GALERIA LIBERTAD C/ MAROCO DE MARTINO, MABEL NELIDA - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES -, EXPEDIENTE SAC: 6142923 cita y emplaza a los herederos de Mabel Nélida Marocco a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día. Notifíquese. Cba, 13/03/2025. Texto Firmado Digitalmente por: PICON María Alejandra, PRO-SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ/A

5 días - N° 591473 - \$ 10400 - 21/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Belitzky Luis Edgardo firmante en reemplazo del Juez a cargo Pelliza Palmes Mariano, del JUZ.CIV.COM. CONC Y FLIA DE 2A.NOM. DE JESUS MARIA, en estos autos "DIAZ NUÑEZ, FRANCISCO ANTONIO – USU-CAPION EXP 313238", ordena: ...12/12/2024. En virtud de lo solicitado y constancias de autos, declarase rebelde a SOLARIUM DE AGUA DE ORO SRL. Notifíquese. Jesús María 12 de diciembre de 2024 Fdo: BASIGALUP Ana Laura (prosec) Belitzky Luis Edgardo (Juez)

1 día - N° 592026 - \$ 1285 - 14/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

Se hace saber que en los autos caratulados: "SITTARO MIRANDA MARIA BELEN C/ SITTARO OMAR ALFONSO Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Intancia y 3ra. Nominacion de Familia de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a cargo de la Sra. Juez de Familia Dra. Julia Rossi se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 379. CORDOBA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento entablada por la Sra. María Belén Sittaro Miranda D.N.I. 33.245.996, por derecho propio, en contra del Sr. Omar Alfonso Sittaro D.N.I. 8.620.524 y, en consecuencia declarar que Sra. María Belén Sittaro Miranda D.N.I. 33.245.996, no es hija biológica del Sr. Omar Alfonso Sittaro D.N.I. 8.620.524. 2) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial interpuesta por la Sra. María Belén Sittaro Miranda D.N.I. 33.245.996, por derecho propio y en consecuencia declarar que es hija del Sr. Horacio Alfredo Pardo D.N.I. 17.112.700. 3) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 1427 Tomo 2º Serie F, Año 1987, perteneciente a María Belén Sittaro Miranda D.N.I. 33.245.996, quien deberá ser inscripta con el apellido paterno en primer término seguido del materno, es decir que su nombre quedaría conformado como "María Belén Pardo Miranda", a cuyo fin: Ofíciense al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 4) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial, por el término de un día, en los términos del art. 70 del CCCN conforme lo peticionado por la representante del

Ministerio Público Fiscal. 5) Costas: i) acción de impugnación del reconocimiento extramatrimonial: Imponer las costas por el orden causado, conforme lo expuesto en el considerando respectivo. ii) acción de reclamación de la filiación extramatrimonial: Imponer las costas a cargo del Sr. Horacio Alfredo Pardo D.N.I. 17.112.700, conforme lo manifestado en el considerando respectivo. 6) Honorarios: i) Acción de impugnación de reconocimiento extramatrimonial: No regular honorarios a las letradas intervenientes atento lo previsto por el art. 1, 2 y 26- a contrario sensu – de la normativa arancelaria. ii) acción de reclamación de la filiación extramatrimonial: Regular los honorarios profesionales de la Ab. Hilda Miriam Nieto M.P. 1-26451, en la suma de pesos un millón setecientos setenta y nueve mil ciento treinta y dos con sesenta centavos (\$1.779.132,60), con más los intereses consignados en el Considerando respectivo, siendo a cargo del Sr. Horacio Alfredo Pardo D.N.I. 17.112.700. No regular los honorarios profesionales de la Ab. María Candela Echeverría Pardo M.P. 6-253. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DRA. JULIA ROSSI. JUEZ.

1 día - N° 592573 - \$ 22580 - 14/4/2025 - BOE

SUMARIAS

SAN FRANCISCO - La Sra. Jueza de 1a.Inst.C.C. Fam.1a.Nom.Sec.1 de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno "Casado" solicitada por Valentina Aylén Casado Rodríguez D.N.I. N° 47.463.233 en los autos caratulados: "Casado Rodríguez, Valentina Aylén -Sumaria" Expte N°13634703). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Francisco, Córdoba. 27 de Febrero de 2025. Fdo. Jueza: CASTELLANI Gabriela Noemí – Secretaria: LAVARDA Silvia Raquel.

2 días - N° 584956 - \$ 5130 - 14/4/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1º Inst. y 19º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " VIDAL, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12116729), ha resuelto: "CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la demanda entablada con fecha 14/06/2024: por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trá-

mite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si corresponiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar,-“ Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria). “CORDOBA, 28/10/2024. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese la demandada Arminia Ríos de Pedraza, y/o a sus herederos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria)” “CORDOBA, 31/10/2024. Amplíese el proveído que antecede haciendo saber que deberá citarse por edictos en los términos del proveído que antecede, a ARMINIA RIOS y/o ARMINIA RIOS DE PEDRAZA y/o a sus herederos. Firmado digitalmente: Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria).” Datos del inmueble: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número SANTA CRUZ N° 679, designada como Lote 27 de la manzana oficial 2, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 7.83 m (lado A-B), colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice B con ángulo de 90º 39' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 14.95 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 21, a nombre de Arminia Rios de Pedraza, M.F.R. 1057030, N° de cuenta 1101-0512157/1, desde el vértice C con ángulo de 179º21' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 10.59 m (lado C-D), colindando con parcela 22, a nombre de Rogelio Andrés Ponce, M.F.R. 1.431.260, N° de cuenta 1101-0261345/7; desde el vértice D con ángulo 90º26' y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 8.00 m (lado D-E), colindando con resto de parcela 21, a nombre de Arminia Ríos de Pedraza, M.F.R. 1.057.030, N° de cuenta 1101-0512157/1; y cerrando la figura, desde el vértice E con ángulo de 89º35' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 25.60 m (lado E-A), colindando con parcela 20, a nombre de José Manuel Vidal, M.F.R. 48.075, N° de cuenta 1101-0514169/6,

con una superficie de 203.30 m². El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1057030; empadronado ante la DGR bajo el número de cuenta 110105121571; ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura número 1101010407002021; ante la Dirección General de Recursos Tributarios de la Municipalidad de Córdoba bajo el número 040700202100000-8

10 días - N° 583679 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 20^a Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANEGRAS, CINTIA VANESSA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte.12970739, ha dictado la siguiente resolución: Admítase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los herederos del SR. VICTOR ANTONIO MELO, DNI 6.391.197, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de RIO PRIMERO, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de cinco días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplíntese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. Ofícese a los fines previstos por el art. 786 del CPC. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA INST, OLIVO Silvia Raquel SECRETARIA JUZG 1RA INST. La propiedad se encuentra individualizada como Lote 104 de la manzana 17, empadronado en la cuenta N°250823536271 de la Dirección de Rentas de la Provincia, nomenclatura catastral 2508400101002023 a nombre de Victor Antonio Melo dni 6.391.197, hoy su sucesión; con una superficie total de 365,38 m²; que colinda al Noreste con parcela 19 a nombre de Giralt Aldo, cuenta 250823536239; al Este con parcela 22 a nombre de Villegas Emanuel Sebastián, cuenta 250823536263; en dirección Sur con parcelas 14 a nombre de Ludueña José Luis, cuenta 250820312437 y parcela 26 a nombre de Maron Pamela Cristina y otros, cuenta 250824895658 y en dirección Oeste la calle Belgrano (frente de la propiedad edificada). Que el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Victor Melo bajo matrícula 253.495;

determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Sacia Juan Carlos Mat. 1444/1 con fecha 25/06/21 y que se encuentra visado bajo expte. 0589-012855/2020 por Catastro de la Provincia con fecha 03/08/21.

10 días - N° 584818 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXpte. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m²., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS"; en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts², lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N ° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALES-SANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador

N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Armene Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Arme-ne Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 585287 - s/c - 21/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 19A Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ROBLEDO, JAVIER ESTEBAN – USUCAPIÓN" (EXpte 6185812), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Av. Santa Ana Nro. 6168 de Barrio Industrial Oeste, Pueblo Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote VEINTISIE TE de la Manzana VEINTITRES, Nomenclatura Catastral Nro. 07-02-059-016-00000 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110116096404 e inscripto con relación al Folio Real - Matrícula Nro. 1859067; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - JUEZ; Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 586197 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría única, a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXpte. 8441183" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legón y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma

indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m2, lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E., Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma; con domicilio sobre Bv. Del Carmen – N° 358 de la Ciudad de Córdoba. Se encuentra empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas, nro. 110115830651; en Catastro de Córdoba con nomenclatura nro. 1101010607010020 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra registrado en la Matricula 1.865.159 (11) – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure.”

10 días - N° 586203 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ºInst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°2 - en autos “GUARDABASSI, MARCELO JAVIER C/ SUCESORES DE GUARDABASSI, DOLLY SUSANA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS - - EXP. N°12345368 -” Admítase demanda de Usucapión (art. 783 del C.P.C.) y 1) Cita y emplaza a los SUCESORES DE JUAN CARLOS HENRY GUARDABASSI, SUCESORES DE JOSE ALBERTO GUARDABASSI, SUCESORES DE DOLLY SUSANA GUARDABASSI y SUCESORES

DE HUMBERTO RAUL GUARDABASSI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir como así también III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Inmueble según Plano Mensura de Possección: Lote 28 (antes Lotes D y J) de la Manzana 20, ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N°368 - B° Sur de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 993,63 m2, que mide: Al Noreste 36,43m, al Suroeste 40m, al Sureste 25m, y al Noroeste 27,19m; Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101054028, Nomenclatura Catastral Municipal 0101054028, N° de Cuenta de DGR: 3106-0173660/7, que se encontraban inscriptos al Dominio 27371 Folio 32648 Tomo 131 Año 1956 en el Registro General de la Provincia. Inmueble según Título Registral: Dos lotes: Un Lote de terreno, designado como Lote “D” de la MANZANA 20, del plano oficial de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide: 14,00mts. de frente por 20,00mts de fondo, o sea una superficie de 280,00 m2. Lindando: al Norte con la fracción del mismo Lote de Don Luis E. Quinteros y Emiliano Liendo; al Sud y este, con de Juan Guardabassi; y al Oeste, con de Cupertino Allende; inscripto a la Matrícula 1765052; y un Lote de terreno, designado como Lote “J” de la MANZANA 20, del plano oficial de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide: 25,00mts. de frente por 19,00mts de fondo, formando un martillo al lado Sud, de 40,00mts más o menos. Lindando: al Norte con lo de Andres Closer y Manuel Quinteros, (Lote D) al Sud, con de Pascual ortiz; al Este, con la calle 24 de Septiembre; y al Oeste, con de Juan Altamirano. (no expresa superficie); inscripto a la Matrícula 1765060.-FDO: Dra. VIGILANTI Graciela María – Juez- Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes – Secretaria- 07-10-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días..

10 días - N° 586272 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 5, en autos “LEONE, VERONICA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”

EXpte. N° 9578733” en fecha 26/11/2021, decreta: Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Municipalidad de Rio Cuarto, a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Mario Alberto Rabino, y Daniel Oscar Rabino, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhiban los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Mario Alberto Rabino, Nicolás Manuel Guevara, Daniel Oscar Rabino, Consorcio Edificio Icono II Sociedad Civil, Jorge Horacio Domínguez, Joaquín Adrián Retamozo, Jorge Rubén Bressan, Icono S.A., Jorge Isaías Miranda, Juan Carlos Bonacci, Marina Iris Nadal, Marisa Raquel Maccagno, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas preventivas de ley, cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro (art. 784 del C. de P.C.).- Libre oficio al Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Rio Cuarto para que con su intervención y acostas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.-Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana-Jueza 1ra Instancia, Bergia, Gisela Anahí-Secretaria Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Inmueble interno sito en calle Santiago de Estero 560, Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, tiene una figura irregular, con una superficie de 131.17m2 y una superficie edificada de 65.91 m2. Lindando al Norte, en los puntos A-B, que mide 12,65 m., con resto de parcela 015 ocupada por Nicolás Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1; Noreste, en los puntos B-C, que mide 3,84 m. y C-D, que mide 8,05 m., con parcela 011 Plano Expte. N° 0572-005233/10, Carpeta N° 24030, Matr. N° 1.282.540; al Este, en los puntos D-E, que mide 1,01 m. con Calle Santiago del Estero; Sureste, en los puntos E-F,

quemide 8,03 m. y FG, que mide 5,82 m. con resto de parcela 012 de propiedad de los Sres. Mario Alberto Rabino y Daniel Oscar Rabino, Matr. N° 741.887, Cta.N° 24-05-0.336.629/1; al Sur, del punto G-H que mide 10,88 m. con resto de parcela 015 ocupada por el Sr. Nicolas Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1 y al Oeste, en los puntos H-A que mide 10,30 m., con parcela 016 Plano Expte. N° 0572-013746/16, Carpeta N° 27283, Matr. N° 993.329.

10 días - N° 586310 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registra Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.—Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416"; y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17", lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16", lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47", lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46", lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57", lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04", lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de

Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024.VIGILANTI, Graciela María Juez; Gonzalez María G. Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 586387 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 12 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. LINCON, Yessica Nadina, Juez, a cargo de la CONCI Lorena Mariana Secretaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12980380 - PAEZ, NICOLAS Y CARRIZO, MERCEDEZ ELENA - USU-CAPION"; ha resuelto: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 08/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión de los Sres. José María Videla (mat.2.737.668) y Fausto Raúl Videla (mat.2.738.479) (titulares registrales), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Asimismo, cítense a los herederos declarados del Sr. Jorge Francisco de Loredo (titular registral) (cuit 20-02843286-1), esto es, Sres. Alcira De Loredo (DNI 10.333.728), Jorge Alberto De Loredo (DNI 10.639.763) y Adriana De Loredo (DNI 12.653.827), para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese exhorto al Juzgado de 1º Instancia y 17a. Nominación Civil y Comercial a los fines que tomen

razón en los autos "De Loredo, Jorge Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 4108032", de la existencia del presente juicio. Asimismo, cítense por edictos a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. Antonia Alcira Vega (L.C. 7.031.472) (coheredera de Jorge Francisco de Loredo), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 03/02/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. CONCI Lorena Mariana. Secretaria. LINCON Yessica Nadina. Juez.- Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: inmueble que se describe según plano como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar SANTA TERESITA, calle y número CURA BROCHERO S/N°, Parcela 102, Manz. of 4, polígono de cuatro lados, Partiendo del vértice "D", con un ángulo interno para dicho vértice de 84° 39', con rumbo Noreste se mide el lado D-A de 11.82m: a partir de "A" con ángulo interno de 95°42' se mide el lado A-B de 30.00m, a partir de "B", con ángulo interno de 84°18' se mide el lado B-C de 12.00m, a partir de "C" con ángulo interno de 95° 21' se mide el lado D-C de 29.98m se llega a "D", cerrando la figura y encerrando una superficie de 355.98m². Que linda: al Noroeste lado D-A, con Calle Cura Brochero lado A-B al Noreste con Parcela 6 FR N° 730791 Cta 1304-1750371/5 Titular Nicolas Paez; lado B-C, al Sudeste con Parcela 7 MFR 681430 Cuenta N° 1304-1077252/4 Titulares Paez Nicolas-Carrizo Mercedes Elena; al Sudoeste Lado C-D Parcela 4, MFR N° 399449 Cta N° 1304-1502911/1 Titular CARIDDI Cristian Fabian Conrado con domicilio en Patricias

Argentinas n° 2278, B° Parque Chacabuco, Cerdoba, Capital.- Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula 1751884, Nom. Catastral 1304400102090005 y Cuenta: 13-04-0226918-0. Todo conforme surge del plano de mensura y de los informes que prevén los art. 780/781 del C.P.C.C.-

10 días - N° 586966 - s/c - 14/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "NELSON, CARLOS OMAR – USUCAPION (Expte. 11736015), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 391. LAS VARILLAS, 10/09/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Carlos Omar NELSON (DNI 20.849.710) y -en consecuencia declarar adquirido por éste y desde el mes de enero de 2010 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como LOTE CIENTO UNO de la manzana número NOVENTA Y SEIS, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 'A' con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,50m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 20,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 10,50m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 20,00m, encerrando una superficie de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: lado A-B con calle L. Pasteur; lado B-C con Parcela 15 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597941/6 y con Parcela 14 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597940/8; lado C-D con Parcela 8 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348912/8 Mat. 469.218; lado D-A con Parcela 9 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348913/6 Mat. 469.218. (...) El lote descripto precedentemente (...), afecta el inmueble que forma parte de una mayor superficie y que según plano de Mensura y Subdivisión N° 115.916, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-58192/95 y protocolizado en el Registro Gral. de la Provincia mediante escritura N° 104 de fecha 13/06/97 labrada por el escribano Antonio Martín PALMERO, titular del Reg. Notarial N° 492 de Las Varillas, se designan como: "LOTE 10 de la manzana 96: que mide diez metros, cincuenta centímetros de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 metros de

fondo, lo que hace una superficie total de 210m², lindando: al S-E, calle Pasteur; al S-O, parte del lote once; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, lote nueve, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas con Cta. N° 3006-2348914/4' (...). La mayor superficie objeto de subdivisión se designa como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, lugar 'Espinillos Ralo'; mide: 100 ms de fte. s/calle Alvarez Luque; 220 ms de fdo. linda: S.E. con la mencionada calle Alvarez Luque; N.E. con proyecto de prolongación calle Buenos Aires; S.O. con proyecto de prolongación calle San Lorenzo; y N.O. con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS"- b) según Datos Valuativos: Designación Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pbl. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Parc. 010; Designación Catastral Municipal: Dpto. 30 Ped. 06 Pbl. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Lote 10; Dirección General de Rentas: cuenta 3006-2348914-4. c) según Plano de Mensura y subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 25/06/1996 (Expte. 033-58192/95): Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pbl. 36 Circ. 01 Sec. 03.- d) según Plano de Mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni: Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pbl. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Parc. 010; Nomenclatura Catastral Municipal: Circ. 01 Sec. 03 Mza. 96 Parc. 10; Ubicación y Designación: Depto.: San Justo; Ped.: Sacanta; Munic.: Las Varillas; Calle: L. Pasteur N° 384; Manzana: 96 Lote 101. 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Carlos Omar NELSON, DNI 20.849.710, CUIT 20-20849710-4, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Stella Maris Villalba, nacido el día 03 de abril de 1969, con domicilio real en calle Luis Pasteur N° 384 de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. (según rectificación por Auto N° 686 del 20/09/2024). ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 586973 - s/c - 14/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Edgar Amigó Aliaga, secretaría única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, en los autos caratulados "BORDI, ELBIO HUGO – USUCAPION" (Expte. 1166966) ha dictado la

siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 13.- MARCOS JUAREZ, 28/02/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Sr. Elbio Hugo Bordi, DNI 8.578.607, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1195, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "DESCRIPCION CONFORME PLANO: Una Fracción de Terreno ubicada en "Villa Argentina" de la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designado como lote 22 de la manzana N° 95, siendo su nomenclatura catastral 19-02-20-03-01-036-022, que se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo noroeste del lote, se extiende con rumbo Noreste, el lado AB=100.00 metros, llegando al vértice B, desde allí con rumbo sureste, el lado BC=38.92 metros, llegando al vértice C, desde allí y con rumbo suroeste, el lado CD=100.00 metros, llegando al vértice D, desde allí y con rumbo noroeste, el lado DA=38.92 metros, llegando al punto de partida, vértice A, encerrando una superficie de 3892.00 metros cuadrados, y lindando: al Noroeste, lado AB, con calle Hernández; al Sureste, lado BC, con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Suroeste, lado CD, con parte de la Parcela 2 posesión de Juan Carlos Petta y parte con Parcela 8, posesión de Rovarini Juan; y al Noreste, lado DA, con calle Paula Albarracín de Sarmiento. DESCRIPCION CONFORME TITULOS: Una fracción de terreno que está formada por los lotes números SETENTA Y SIETE, SETENTA Y OCHO, OCIENTA Y TRES Y OCIENTA Y CUATRO de la manzana número NOVENTA Y CINCO del plano de Villa Argentina, anexo al Municipio de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, midiendo cada sitio o lote, diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando unidos: Norte, calle Hernández; Sud, lotes números setenta y seis y ochenta y dos; Este, calle General Paz; y Oeste, calle Domingo Faustino Sarmiento", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de diciembre del año 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el

término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Elbio Hugo Bordi el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Atento el principio objetivo de la derrota ínsito en el art. 130 del CPCC, las costas se imponen a la parte demandada sucesión de la codemandada Gloria Inés Cantamutto de Garrigos, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervenientes para cuando exista base económica para practicarla.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Edgar AMIGÓ ALIAGA – Juez de 1^a Instancia..-

10 días - N° 587058 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de Río Cuarto, LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Sec. N° 6, en autos: "RICARDI, VERONICA GABRIELA-USUCAPION (9806363)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 20/11/2024. Proveyendo al escrito de fecha 23/09/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO Municipio RIO CUARTO, Barrio BANDA NORTE, Calle LOS ALERCES N° 1769, designado como Lote 100 de la Manzana of. G, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00 m². Y linda con: lado A-B con PASAJE LOS ALERCES, lado B-C con Parcela 10 - Mza. G - L 5 BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Fº 6486 - A 1973 Cta. 2405-1993878/3, lado C-D con Parcela 20 - Mza. G - L 15 LIBINORI Vanesa Romina, MAGRIS Mauro Andrés Matricula 1.003.994 Cta. 2405-1993888/1, lado D-A con Parcela 8 Mza G – L 3 - POSSIO Jorge Adrián, ASSAD Mercedes Beatriz Matricula 706253 Cta. 2405-1993876/7. Cítense y emplácese a BIMACO INMOBILIARIA SA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Vanesa Romina Libinori y Jorge Adrián Possio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.) . Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CAROSSIO, Julieta Alicia- PROSECRETARIA /LETRADO. Fecha: 2025.03.05

10 días - N° 587061 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia Civ y Com. de 43° Nominacion de la Ciudad de Córdoba Secretaría Única, en autos : "KITAYKA, MARCELO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 7938551", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 240. CÓRDOBA, 17/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Marcelo José Kitayka, DNI 20.224.845, en contra de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Inmobiliaria Limitada CUIT 33-57081511-9, y en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado jurídico, registral y material en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 542.339/12 (11) y se describe como "departamento ubicado en calle Vázquez Maceda N° 404, Bº San Fernando Ampliación, Dpto. Capital. Edificio: San Fernando II. Unidad funcional 12:00-20: con sup. Cubierta propia de 41ms.80dms.cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al Fº13320.- Porcentual: 2.778%. Antecedente dominial: Matrícula N° 150.753(11)"; según la Dirección Provincial de Catastro se lo describe como "unidad de P.H. ubicada en el Edificio San Fernando que se halla sobre calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657 del barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, departamento Capital. Unidad funcional de PH N° 12 ubicada en la planta baja, posición 20, cuya superficie cubierta propia es de 41,80 m² sin superficie descubierta de uso exclusivo...

Nomenclatura catastral 11-01-01-30-05-010-128-PH 12, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°110123833228, Nomenclatura catastral N° 1101013005010128012", el cual se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: "inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, barrio San Fernando Ampliación, calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657, edificio San Fernando, planta baja, depto. 28, lote 128 P.H. 12. Afectación registral total del lote 128 P.H. 12, Dominio N° 542.339/12, Cuenta N° 110123833228" II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Rentas a sus efectos, con copia de la presente sentencia. IV. Regular los honorarios definitivos del Dr. Gonzalo Martín, por las tareas desplegadas en la causa, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$593.044,20) los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). V. Disponer que, en caso de corresponder, deberá adicionarse el IVA a los honorarios precedentemente regulados, siempre que al momento del efectivo cobro de los emolumentos, el beneficiario de la regulación revista la condición de responsable inscripto. Protocolícese y hágase saber." FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez)

10 días - N° 587257 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Jueza de 1^º Inst y 16^º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "MINUZ Gisela - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N° 12064778, y en relación al inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ANTONIO, Ubicado a 3.29 Km al noroeste de la localidad de MONTE RALO, designado como LOTE 472313-381503 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del esquinero Sudeste, punto A y rumbo sudoeste hasta el vértice B se mide 152,00m (Lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo 54o45'23" hasta el vértice C mide 1648,05 m (Lado B-C) colindando con Parcela 472250-381408 de José Antonio Buschini Fo 6037 Año 1985 y Fo 34118 Año 1985; Santiago José Gallo, Luis Carlos Gallo Fo 693 Año 1994 y Fo 405 Año 1995; Graciela del Carmen Buschini Fo 1485 Año 1998; Mariela Viviana Moris e Iván Guillermo Moris Fo 2386 Año 2008; desde el vértice C con ángulo de 101o09'32" hasta el vértice D mide 117,46 m (Lado C-D) colindando con parcela sin designa-

ción, propietario desconocido; desde el Vértice D con ángulo de 79º09'48" hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 124º55'17"; se mide 1583,09 m (Lado D-A) colindando con parcela sin designación propietario desconocido. Tiene una Superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (19 Ha. 3609 m²) que según Reporte de la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo Cuenta Número 3105-4305238-7, con Nomenclatura Catastral 1-05-472264-381506-000. Todo esto surge del Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva y del Informe Técnico de Estudio de Antecedentes N° 31-02-128787/2022, confecionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor José De Angelis, Mat.1021, debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente 0033-128787/2022, con fecha 8 de septiembre de 2022, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/02/2025. Agréguese respuesta del Registro General de la Provincia (Formulario G y su anexo). Proveyendo a la presentación del 07/11/2023: Por iniciada la presente demanda de usucapión: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Atento las constancias de autos y que el inmueble que se pretende usucapir no cuenta con antecedentes registrales, cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 78 3ter del CPCC. Cítense y emplácese a los colindantes y sus sucesores en el domicilio denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Cítense al Fisco de la Provincia, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPCC). Librese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que coloque copia del edicto en la Comuna más cercana durante treinta días. Librese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Atento la imposibilidad del Tribunal de verificar la firma digital en el plano adjuntado con fecha 24.07.2023,

acompañé el mismo en su formato original a los fines de su verificación. Notifíquese." Firmado: María Eugenia MURILLO, Juez de 1^a Instancia. FERREYRA Josefina, Prosecretaria letrada.

10 días - N° 587501 - s/c - 21/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 14-02-2025.- En autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN – USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 420221 que tramitan ante Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1a Instancia y 2a. Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 6. RIO TERCERO, 14/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN – USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 420221...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión interpuesta por Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 4.600.100, hoy su cesionario, Roberto Valentín STAHLI o STÄHLI , DNI 21.786.674, respecto al predio identificado en la demanda como: como superficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Rentas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedanía 01 pueblo 35 Circunscripc 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003; según plano de mensura realizado por el Ing. Walter German Ayala se describe como: partiendo del esquinero designado en el presente plano como número 1 y en dirección Sudeste con ángulo interno de 90º00', se mediran lado 1-2=91.50mts hasta alcanzar el punto 2; lindando por el rumbo con Parcela 2 de Daniel García y Justa Alcira Gigena; desde allí con alguno interno de 90º42' y con rumbo Sudoeste se medirán lado 2-3=81.74 mts hasta alcanzar el punto 3, lindando por este rumbo con Calle D: desde el punto 3, y con ángulo interno de interno de 112º59' y con rumbo Sudoeste, si mediran lado 3-4=67.04mts hasta alcanzar el punto 4, lindando por este rumbo con Arroyo de los Carranza; desde el punto 4, y con ángulo interno de 196º41' y con rumbo Sudoeste, se medirán lado 4-5=41.10mts, lindando con Arroyo

de los Carranza; desde el punto 5 con rumbo noreste, y con ángulo interno de 49º38', se medirán lado 5-1= 135.09mts hasta alcanzar el punto 1, lindando por este rumbo con Calle E. Cerrando el polígono lo que hace una superficie de 9594.51m²; y según instrumento de cesión de derechos posesorios, como: Primero: derechos y acciones equivalentes a una superficie de nueve mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Nor-Este, con resto del lote tres; al Sud- Este, con calle E; al Sud-Oeste con parcela sin designación, sucesión de José Sánchez hoy posesión de Máximo Angel Rivero; al Sud-Oeste, con calle E y al Nor-Oeste con parcela 1 de Horacio Adolfo Fernandez, sobre el siguiente inmueble, UN LOTE DE TERRENO ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba que se designa como Manzana Ciento Veinticuatro- Lote Veinte. En consecuencia, de conformidad a lo previsto por el art. 1905 del CCC, se considera cumplido el plazo de prescripción, el día 20/12/2006 y por ello, es a partir de esta fecha que se considera adquirido el dominio... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 587647 - s/c - 23/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 4^a Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Río Cuarto, en EXPEDIENTE SAC: 11126901 - BELMAR, ANNERIS ETHEL Y OTROS - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Sucesores Eduardo Vismara, (LUQUE Ana María, VISMARA Adela María, VISMARA Ana María, VISMARA Carlos Eduardo, VAZQUEZ CAÑAS Susana Edith, VISMARA Mario Pablo, VISMARA Eduardo y VISMARA Carlos Marcelo) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Aníbal Ponce N° 750, Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, inscripto a la Matrícula 1906788, cuenta N° 2405-1601516/1 a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítense y emplácese a los

colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparación hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénesse la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, Folio 26867 del año 1947. Planilla 25.156. Hoy Matrícula 190676, cuyo fin ofíciese al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo.: LOPEZ REVOL Agustina: PROSECRETARIA. PUEYRREDON Magdalena: JUEZ. Descripción del inmueble a usucapir: Según "título" se describe como lote de terreno ubicado dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y se designa como lote 25 de la manzana 217, mide diez metros de frente al Este por calle Aníbal Ponce por sesenta metros cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 600,50 metros cuadrados; y linda al Este, con calle Aníbal Ponce; al Norte, con lotes 26 y 34; al Oeste, con lotes 15 y 35; y al Sud, con lotes 16 y 24, todos de la misma manzana y plano. Según "mensura" se describe como inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 217, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°45' y una distancia de 9,96 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°17'; lado B-C de 60,05 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42'; lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°16'; lado D-A de 59,86 m; encerrando una superficie de 598,41 m². Y linda: Lado A-B, con calle Aníbal Ponce; Lado B-C, con parcela 15 (lote 24) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.515/3 Fº 26867- Año 1947 y con parcela 23 (lote 16) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.508/1 Mat. 1.478.434; Lado C-D, con parcela 24 (lote 15) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.507/2 - Mat. 1.478.430 y con parcela 4 (lote 35) de Carlos Alberto Miranda Prop.

2405-1.601.526/9 - Mat. 415.812; Lado D-A, con parcela 5 (lote 34) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.525/1 Fº 26867-Año 1947 y con parcela 13 (lote 26) de Mirta Gladys Argüello Prop. 2405-1.601.517/0 Mat. 418.835.

10 días - N° 587720 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "COSCHIZA SIMON ABERL Y OTRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 12423294" ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juarez, 17/12/2024. En mérito de lo solicitado, constancias de autos y proveyendo a la demanda del 02/11/2023, admítense la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio trámite bajo el trámite escrito Cítense y emplácese a los demandados QUINTAL S.A. y Miguel Angel Emiliani para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de Leones, provincia de Córdoba, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la

tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit) a los domicilios denunciados en autos." Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI, José María JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas Porporato M.P. 1445/1 y visado por la Dirección General de Catastro se identifica como Lote de terreno Ubicado en Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pte. de las Concesiones B-b y B-o, que se designa como LOTE B y mide: 20,10 ms en su lado Norte y linda c/ Ruta Nac. 9; 88,70ms. en lado Este y linda c/ Lotes 1, 4, 5, 6, y 7 de Eduardo Kern; 20,29 ms en su lado Sud y linda c/ parte del Lote 8-d de Jose Masero; 88,70 ms en lado Oeste en lado Oeste y linda con el Lote A del vendedor. Sup. Total 1.767,81 ms codos. Plano 84406 – Planilla 109.846.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.319.939.-

10 días - N° 588064 - s/c - 25/4/2025 - BOE

En autos "RAMOS, JULIETA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 12954180" en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Flia., de 1^a. Inst. de 2^a. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BENITEZ MIGUEL ANGEL y a los herederos declarados del mismo Sres. JULIA ELVA BENITEZ; JOSE ANDRES BENITEZ; MANUEL ANTONIO BENITEZ; HECTOR MARIO BENITEZ; MERCEDES DEL CARMEN BENITEZ; MARIA ISOLINA BENITEZ y/o su sucesión y en representación de su hijo premuerto JUAN ALBERTO BENITEZ a sus nietos: MARISA ELIZABETH o MARISA ELISABETH BENITEZ, JULIO ORIOL BENITEZ y BEATRIZ ISABEL O BEATRIZYSABEL BENITEZ y/o sus sucesores; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a los nombrados anteriormente como colindantes y terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Paraje Las Chacras, La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 431704-308680, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6431674,835; Y=4308692,210, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de

89°07'22", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6431679,012; Y=4308662,494 a una distancia de 30,01 m. A partir de 2, con ángulo interno de 93°30'57", lado 2-3 de 53,05 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°25'38", lado 3-4 de 32,45 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°56'02"; lado 4-1 de 52,93 m; encerrando una superficie de 1653 m². Y linda: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido. Designación catastral: 2905431727308736, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 290503076363 (mayor superficie). Todo según plano de mensura de Ing. Agrim. MASQUIJO SANTIAGO, M.P. 1417/1 e Ing. Agrim. ROSSO Salvador Vicente M.P.: 1421/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0584-009734/2021, Plano: 29-02-009734-2021 con fecha 13/09/2021. LA MENSURA DE POSESIÓN AFECTA EN FORMA PARCIAL A LA FRACCION DE TERRENO DESCRIPTA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R N° 1.065.095, cuyo titular es BENITEZ MIGUEL ANGEL, Inscripta en la DGR en la cuenta N° 290503076363.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; ALTAMIRANO, María Carolina: Secretaria.

10 días - N° 588133 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a. Inst. y 1^a. Nom. en lo Civil Córdoba en autos: " TEJEDA, AMELIA GLADYS – USUCAPION – Expte. 5485680" dictó resolución : CORDOBA, 07/05/2024 . Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, y hagan valer sus derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes figuran como titulares dominiales Oscar Ángel Castello y los herederos Vicente de Castillo Aurora, Oscar Roberto Castello y Lía Graciela Castello de Geeraert para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. El inmueble : TERRENO LOTE CINCO de la MZA. CINCuenta Y SEIS VILLA LOS LLANOS EN SUBURBIO NORTE DE ESTA CIUDAD, JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN, PEDANIA CONSTITUCION, DEPTO COLON, CORDOBA MIDE, QUINCE METROS DE FRENTE POR CUARENTA METROS DE FONDO, SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON LOTE CUATRO. MZA. 56, SUR CON LOTE SEIS , ESTE CON LOTE CON LOTE NUEVE AL OESTE CON CALLE LOS PINOS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOMINIO D. 12117 – F 14039 – T 57 A 1949 – PLANILLA F 18.504 – MATRICULA 1659374, TITULAR REGISTRAL: CASTELLO OSCAR ANGEL. D.G.R. CBA. CUENTA 1303 – 3073176/2.- MENSURA APROBADA POR EL MINIST DE FINANZAS DE CBA, DIRECCION DE CATASTRO, EXPTE. NRO. 0033-53414/2010. DPTO COLON- CATASTRAL. PROV. DPTO 13- CONSTITUCION - DEP. O3. JUAREZ CELMAN – PBLO: 60 BARRIO NOM. CATAS, PROV.. C01. MUNIP. C:01 – CALLE LOS PINOS S/Nro.- PROV. S. 01 MUN. S.01. PROV. M:29 –MUN. M29 – LOTE 21. MANZ. 56 NOM CAT. PROV.21 –MUN.P21.- MARTINEZ CONTI –JUEZ- COMBA PROSECRETARIO/A

10 días - N° 588150 - s/c - 30/4/2025 - BOE

BELL VILLE- SENTENCIA N° 10 de fecha 19/03/2025. Y VISTOS: En autos caratulados "RASSOL, CARLOS ALBERTO- USUCAPIÓN (Expte. 10564056), tramitados ante el Juzg. de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com., Concil. y Flia. Sec 5. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Carlos Alberto Rassol, argentino, DNI N° 16.641.829, nacido con fecha 19/07/1964, CUIT N° 20-16641829-2, de estado civil casado con Liliana Maricel Benítez (DNI N° 20.570.732) ambos con domicilio real en calle Buenos Aires nº 1058 de la localidad de Monte Maíz, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos A. Pinardi Mat. 2444/X y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20/09/2021 mediante el expte. n° 0033-123199/2021: "Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, municipio de MONTE MAÍZ, calle Buenos Aires nº 1058. Designado como LOTE 106 de la MANZANA A, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 10,00m. (lado A-B), colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo 90°00" hasta el vértice C mide 40,00m. (lado B-C), colindando con Parcela 7 de Sucesión Indivisa de Nicolau, Gabriel Hijo, Matrícula n° 464.142, Propiedad n° 36-04-0.941.628/1; desde el vértice C con ángulo 90°00" hasta el vértice D mide 10,00m. (lado C-D), colindando con Parcela 11 de Juan José Pala, Matrícula n° 273.248, Propiedad n° 36-04-0.448.092/4; desde el vértice D con ángulo 90°00" hasta el vértice inicial mide 40,00m. (lado D-A), colindando con Parcela 5 de Sucesión Indivisa de Galvez, Ángela María, Matrícula n° 184.819, Propiedad n° 36-04-1.013.037/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 400,00m". El inmueble en cuestión registra matrícula N° 1.788.889, Nomenclatura catastral N° 3604220101076006, cuenta tributaria N° 360410130382. Fdo. Dr. Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 588218 - s/c - 28/4/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM en Autos: "ARDISSONO, ERIC ENEAS RICARDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. n° 10437445 ... CORDOBA, 13/03/2025. — Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Manfredi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo: Villagra Raquel (Juez), Heredia Paola Daniela (Prosecretaria).

10 días - N° 588225 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapón, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555

(modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n° 1.057.447, cuenta n° 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n° 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m². El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892,

empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EDICTO.- "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117.-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1º Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el

tros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste calle Urquiza: al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.- Abarca la mayor parte del RESTO de los SOLARES R.S. de la MANZANA OFICIAL, SIETE y para su descripción comenzaré describiendo los solares R.S.G.H. de la MZ. 7 (unidos como están en título) y luego las partes que se fueron transfiriendo de éste, a saber: A) FRACCION DE TERRENO constituida por los SOLARES letra R.S.G.H. de la MANZANA SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba los que unidos como están miden 25m. de Este a Oeste; por 120m. de Norte a Sud, o sea una superficie total de TRES MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con calles públicas; y al Este, con los solares Q. F. de la misma manzana. A esta SUPERFICIE debe DESCONTÁRSELE las siguientes fracciones: 1) Una fracción de terreno constituida por el extremo sud de los solares R.S. de la Manzana Número Siete, del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, dicha fracción afecta la forma de un rectángulo que mide: Quince metros de frente al Oeste, que se empezarán a contar desde los 45 metros de la esquina Nor-oeste hacia el Sud; por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con resto de los solares R.S.; al Sud, con los solares G.H., propiedad del Vendedor; al Este, con parte del solar Q.; y al Oeste, con calle pública. Inscripto en Matrícula N° 1.160.379. 2) Otra FRACCIÓN formada por los SOLARES G.H. de la MANZANA SIETE, con superficie de 1500 ms², constando el dominio al Número 6.718, Folio 8.829 del Año 1965 por toda la superficie, que luego fuera dividida en seis lotes de 10 metros por 25 metros cada uno. EL RESTO DE SUPERFICIE que queda se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de SOLARES letras S.R. de la MANZANA Número SIESTE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el

plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" N° 2175117.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - N° 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. Civ. y Com., Dra. PUEYRREDON Magdalena, Sec. N°7- Dra. GIGENA Natalia-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11143758 - ZAMBRONI, INES MARÍA EMMA Y OTRO - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/03/2025.— Por adjuntada la boleta de pago. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapción del inmueble objeto del presente en contra de la demandada y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítesela en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciense al Oficial de justicia que por turno corresponda. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordéñese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en la MATRICULA respectiva, a cuyo fin ofíciense al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ REVOL Agustina-PROSECRETARIO/A LETRA DO; PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.03.11. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble

objeto del juicio de usucapción: se encuentra ubicado en calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N-, de la localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Fabian ROMANELLI -mat. prof. N°2.984- se designa como: "Un LOTE - baldío- N°100 - Manzana "QUINTA E", ubicada sobre calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N-, de la Loc. VICUÑA MACKENNA, Pdnía. LA CAUTIVA y Dpto. RIO CUARTO -Cba-. Nomenclatura Catastral Prov. N°2406421660408400. Cuenta N°24-06-0107778-8. Estado: Baldío. - Titular: Dominio 243 F°170 Vto. - T°1 - A°1907. Matrícula: 1922265. Nombre: Rosa Farías de López. - Poseedores: Inés María Emma ZAMBRONI, DNI N°16.020.506; Ana María Monge de ZAMBRONI, DNI N°2.358.221; Nino Nelson ZAMBRONI, DNI N°12.050.321; Graciela Viviana ZAMBRONI, DNI N°12.556.536; Mónica Emilia Miryam ZAMBRONI, DNI N°13.746.391; Nelson Guido ZAMBRONI, DNI N°14.452.538; Mario Emilio ZAMBRONI, DNI N°17.116.447; Leonardo Fabricio ZAMBRONI, DNI N°17.866.366 y Elvio Franco ZAMBRONI, DNI N°20.325.568.- Descripción según CATASTRO: Parcela ubicada en departamento Río Cuarto, pedanía La Cautiva, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89046' y una distancia de 175,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89047'; lado B-C de 170,37 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90006'; lado C-D de 174,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90021'; lado D-A de 170,00 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9752.54 m2. Y linda con: lado A-B con calle Virgilio Mira, lado B-C con calle Libertad, lado C-D con Parcela 42166-4184: Héctor Daniel Angelici- Matrícula N° 695.737 - Cta No: 24-06-0.311.865/1, lado D-A con Parcela 42166-4282 de: Ganem Alicia Marina, Ganem Adriana Adela - Matrícula N° 705.127 - Cta No: 24-06-0.108.716/3 y con Parcela 42166-4283 de: Dias de Chacon Tomasa - Dom.N°243/1923 - Cta No: 24-06-0.107.700/1. Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. La superficie total del inmueble objeto de estas actuaciones es de DOS HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUA DRADOS (2 Ha. 9.572,54 m2.). La superficie de 852,54 m2; producto de restar la superficie mensurada (29.752,54 m2) de la consignada en el dominio N° 243 F°: 170 Vto. - T°:1 - A°: 1907 (28.900 m2), no afecta otros derechos o dominios y la misma es una superficie sobrante de man-

zana. Descripción según Registro General de la Propiedad: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo de la Colonia Torres, Pedanía La Cautiva, Dpto. RIO CUARTO, que es el ángulo Nor Este de la Quinta E.E, con 2Has 89As. Linda al Sud y Oeste el resto de la misma Quinta; Norte y Este calles públicas.

10 días - N° 588523 - s/c - 9/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 20^a Nom. C y C. Ciudad de Córdoba, en autos: "LEDESMA, FELIX FERNANDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 4762253" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 05/03/2025. Y VISTOS: //... Y CONSIDERANDO:...// RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapción incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 18/05/1976– conforme lo argumentado en el considerando respectivo por Félix Fernando Ledesma DNI N° 8.410.225, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil José A. Rustan y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria (con fecha 12/09/2022) se describe como "Un Lote de terreno ubicado en Villa Parque Remedios de Escalada, Pedanía Capital, Departamento Capital, en la Provincia de Córdoba, se designa como Lote 32 Mz N Secc. II, que mide y linda: al N: línea (A B) 10,50 mts c/ calle María A. Barreda; O: línea (D a) 19,00 mts c/ parcela 031 Lts 13 pte y 14 A; S: línea (C D) 10,50 mts c/ parte parcela 016 Lt. 10 y al E: línea (BC) 19,00 ts c/ parte parcela 013 y parte parcela 014 parte Lt. 12 y parte Lt. 90 pte 91; haciendo una Superficie Total del Lote de 199,50 m2.-" (según informe remitido por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2020) - Inscripto en la MATRICULA 1787411. Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 110107947674 a nombre de Federico Cabiche Nomenclatura Catastral Municipal: 1101011503028032: Nomenclatura Catastral Provincial 1101011503028012000. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03)...// Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Digitalmente: Arevalo, Jorge Alfredo-Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 588530 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El juzgado de 1º Inst. 1ºNom.CC.Flia, Sechº. En la ciudad de la Carlota en autos: EXPE-DIEN TE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAY-DEE-USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATO-RIAS-PARAUSUCAPIÓN La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de

usu-capión. Imprimase al trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado individualizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI, SUSANA LUI-SA PIZZIO, WALTER DAMIAN RIOS, MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANT???? QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados sucesores herederos JORGE JUAN ZANON ,OLGA ESTHER PAIRE, MARIA ESTHER ZANON, INES ZULEMA ZANON, ELVIRA NOEMI ZANON, JORGE JUAN ZANON , indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días. a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, la municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art.784 del CPCC. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su opos?ción bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese los art. 785y 786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofícease en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nacion.-Fdo: LABAT,JUAN JOSE-JUEZ-ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 586902 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPION " EXPTE. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosanner y/o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de

31 has. 1580 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1923149. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Librése oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procedase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describen de la siguiente manera: Parcela1: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" , a partir de B, con un ángulo interno

de 91°45'23" lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17" lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50" lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12" lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32" lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20" lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58" lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05" lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32" lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23" lado K- L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27" lado L-M de 42,78 m; a partir de M, con un ángulo interno de 288°34'58" lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58" lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10" lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55" lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21" lado Q-A de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m2. Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" , con un rumbo de 60°37'03" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" , a partir de B, con un ángulo interno de 105°41'29" lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52" lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48" lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34" lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17" lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21" lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m2. Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén Antonio Cta. N°.: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTOS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ORLANDI, TERESA CLARA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 9835740 ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: 42. COR-

DOBA, 25/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Clara Orlandi DNI 4.637.699 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, que se describe como lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976 y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

En los autos: "SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPIÓN- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 6007674" que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Conci, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE

OBJETO DE USUCAPION: inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms2. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Córdoba, 04/04/2025. Fdo. LINCON Yessica Nadina- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591907 - s/c - 22/4/2025 - BOE

La Sra.Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CACERES Maria Virginia, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expediente: 8294089"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N20. CORDOBA, 07/03/2025. RESUELVO: 1.- DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, de nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1º de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, Municipalidad de UNQUILLO, Barrio Villa Alto Alegre, calle Mogote Moro N° 172, designado como Lote 36 de la Manzana "J", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, una línea curva 1-2 de radio 3,77, desarrollo de 4,41 y ángulo al centro de 67°0'9" llegamos al vértice 2; a partir de 2, continuando en línea recta lado 2-3 de 57,40 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 42,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 32,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00', lado 6-7 de 27,60m; a partir de 7, con un ángulo interno de 67°08'32", lado 7-1 de 22,47m; encerrando una superficie de 2832,21 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle MOGOTE MORO, lado 2-3 con calle MOGOTE MORO, lado 3-4 con Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr. 1194392, lado 4-5 con Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr. 1177410, con Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901 y con Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario Matr. 1321194, lado 5-6 con Parcela 31 de Oscar Luis Evangelisti F° 22667 A° 1973 y con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 6-7 con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 7-1 con Av. ALTO ALEGRE. Que, en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Carla Di Bella con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2013, expediente 0033-075573/2013 y con posterioridad el 15/03/2019 dicha Dirección de Catastro verificó la subsistencia del estado parcelario en el referido expediente el que fue designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pblo. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, con certificación que la posesión afecta en forma total a los lotes: 1. Parcela 1, Dominio F/R N° 1024592, designación Oficial Lote 15 Mz. "J", empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430144/5, de titularidad de María Zarraga de Gorosito, sucesión demandada; 2. Parcela 033, Dominio F/R N° 1177507, designación Oficial Lote 14 y 13 pte Mz. "J", empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430145/3, de titularidad de Vicente Pazzanese, sucesión demandada; y, 3. Parcela 034, Dominio F/R N° 1026563, designación Oficial Lote 12 y 13 pte. Mz. "J", empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430146/1, de titularidad de Genaro Pafundo, sucesión demandada; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real, en relación al inmueble que corre bajo el asiento registral: a. matrícula 1026563, inscripto a nombre del extinto Sr Genaro Pafundo, el 26/11/2019 (20 años desde el 26/11/1999); b. matrícula 1024592, inscripto a nombre de la extinta Sra. María Zarraga de Gorosito, el 28/07/2019 (20 años desde el 28/07/1999); y, c. matrícula 1177507, inscripto a nombre del extinto Sr Vicente Pazzanese, el 11/03/2016 (20 años desde el 11/03/1996); razón por la cual, la integridad del lote a usucapir –conformado por los tres inmuebles descriptos-, fue adquirida por el actor en fecha 26/11/2019. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de

ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1° de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbl. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC).5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descripto al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

10 días - N° 588864 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese A los demandados Sres. Juan Molero, Elena Molero, Concepción Molero y María Antonia Molero y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA

María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA" sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Rio Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E- con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m²); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°:2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m²).

10 días - N° 588919 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5º Nominación de la Ciudad de Cordoba, Secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, en AUTOS "ESCUDERO, LEONARDO FELIX C/ MOROSCHAN, JUAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXPEDIENTE SAC: 12171383 ha dictado la siguiente resolución: 04/12/2024. Atento las constancias de autos y la documental acompañada, imprímase trámite a la demanda presentada en operacion de fecha el 20/11/2024. Dese el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados herederos de la Sra. América Holzer de Moroschan, en su carácter de heredera del titular registral Juan Moroschan, -con ultimo domicilio real en Francia 3449, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe-, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia del Córdoba y de Santa Fe, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de

terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el Boletin Oficial y diario a determinarse. El inmueble de que se trata es: Un lote de terreno ubicado en departamento COLON, pedanía San Vicente, municipio SALSIPUEDES, lugar EL PUEBLITO, calle ACONQUIJA ESQ. ARRECIFE, con designación oficial lotes 29 y 30 (hoy lote 29) de la Manzana 312, designada según plano como PARCELA 100, compuesto de cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor Este, vértice B con ángulo interno 90°00', línea con rumbo Este-Sureste hasta el vértice C, mide 20,00 m, lindando con Calle Arrecife; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D, mide 30,00 m., lindando con Parcela 028 a nombre de Barreto Máximo con número de cuenta 1305-04306152, con Mat.: 1185671; desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 20,00 m., lindando con Parcela 001 a nombre de Boggino Pascual, en la cuenta 1305-0263527/2 con Folio 7163 del año 1941 , desde este vértice A y con ángulo interno de 90°00' hasta del vértice B, mide 30,00 m., lindando Calle Aconquia. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 600,00 m².. según plano de mensura correspondiente, suscripto por el Ingeniero Lisanthro Humberto Torres, Matr. 4784-X, visado por la autoridad administrativa, mediante expediente 0033-138025/2023. Se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Juan Moroschan, en el folio real 1185671, con una afectación total respecto de los Lotes Desig Of.: 29 y 30, Mz. Of.: 312. Fdo. Digitalmente MONFARRELL Ricardo Guillermo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: Fecha: 2024.12.04

5 días - N° 589091 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPIÓN - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1º Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL – (Expte. 12879538)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los

términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir: Lote 478363-312569 478234-312442: Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478234-312442, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “34” con un rumbo de 141°25’42”, y un áng. en dicho vértice de 60°09’02” y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice “35”, a partir de 35, con un áng. int. de 178°15’26”, lado 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49’38”, lado 36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34’34”, lado 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54’25”, lado 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44’46”, lado 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32’09”, lado 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m2. Y linda con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con un rumbo de 141°57’13”, y con un áng. en dicho vértice de 152°19’24” y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un áng. int. de 188°38’54”, lado 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05’29”, lado 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19’10”, lado 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38’10”, lado 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51’56”, lado 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17’47”, lado 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20’41”, lado 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01’00”, lado 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54’31”, lado 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05’40”, lado 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02’06”, lado 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56’06”, lado 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46’45”, lado 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19’23”, lado 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49’39”, lado 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50’45”, lado 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37’15”, lado 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28’34”, lado 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27’28”, lado 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01’17”, lado 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51’57”, lado 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25’17”, lado 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng.

int. de 127°38’18”, lado 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11’07”, lado 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34’04”, lado 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int. de 146°21’16”, lado 27-28 de 5,16 m; a partir de 28, con un áng. int. de 168°36’33”, lado 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25’26”, lado 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10’22”, lado 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44’34”, lado 31-32 de 22,52 m; a partir de 32, con un áng. int. de 119°50’57”, lado 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18’09”, lado 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candelaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brocherro, 14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados “CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (expte. 2442714), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 3, Tomo: 2, Folio: 51-64, Córdoba, 10/02/2025. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Omar Curetti, DNI 16.530.710, CUIT 20-16530710-1, argentino, nacido el día 11/02/1964, soltero, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos n.º 1329 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, adquirió a partir del año 1985 y por prescripción adquisitiva el inmueble inscripto en el Registro General de la Pcia. bajo la matrícula n.º 1664721 a nombre de la Sra. María Ignacia Almada, en el porcentaje del 100% y que se describe como: “Fracción de terreno ubicado en pueblo Arroyito, pedanía del mismo nombre, Dpto. San Justo, designada según plano y Expte. de la DGR, citado

planilla n.º 55136, como lote 6A de la manzana 98, que siendo de forma de un cuadrilátero irregular, mide partiendo del extremo nor-este, punto letra D del plano referido, hacia el sur, mide: 7 m 50cm, desde aquí hacia el oeste mide: 39m 37cm, desde este punto mide 8m 35cm y desde aquí hacia el este mide: 35m 37cm hasta dar con el punto de partida, cerrando una figura con una superficie de 281m 51dm, y linda al norte con más terreno de Vicenta Lario de Almada, al sud con lote 6B del mismo plano, y un una extensión de 4m con pasaje que da a una calle sin nombre, al este con más terreno de Miguel de los Santos Lario, y al oeste noroeste con de Miguel de los Santos Lario.” Sus antecedentes dominiales son: folio n.º 3751, año 1969, Plano n.º 30554, Expte. n.º 0000-050262/1965. La nomenclatura catastral de la parcela es D. 30, Ped. 05, P. 4, C. 2, S. 1, Mza. 95, P. 20 y en DGR se encuentra inscripta bajo la cuenta n.º: 300514087770. Finalmente, el plano de mensura de usucapión utilizado para la presente acción, fue confeccionado por el Ing. Civil, Horacio Guardianelli MP. 2017/0, y fue visado por la Dirección Gral de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-007873/2014 de fecha 09/06/2015, firmado por el Ing. Mario Daro. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Omitir la cancelación de la anotación de litis, según lo dispuesto en el considerando 14) y en consecuencia, ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, corresponde oficializar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas al actor Rubén Omar Curetti. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 589238 - s/c - 25/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzg. de 2da. nom. en lo Civ. Ccial. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. DURÁN LOBATTO, Secretaría No 4, en autos “ROMERA, IRINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXP. SAC No 10922833, cita y emplaza en calidad de demandados a Elvira Francisca Parrilla de Peyrano y/o su sucesión; María Nira Parrilla y/o su sucesión; Miguel Parrilla; Cruz Funes y/o su sucesión; Augusto Dalmacio Reynoso y/o su sucesión; Rubén Venancio Alfonso y Ana Luisa Castro y/o su sucesión (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Y como colindantes y terceros interesados “Gringo” Mora-

les y Julia Palacio o Julia Palacios de Alvarez (o sus sucesores), para que dentro del término pre-citado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para juicio de usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 20/03/2019, bajo el Expte. 0033-109505/2018, sito en calle 25 de mayo 262 de la Localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, Pedanía San Pedro, de esta Provincia, y que de acuerdo al informe técnico del art. 780 inc. 1 del CPCC se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO Pedanía SAN PEDRO Localidad VILLA SARMIENTO que según plano expte. 0033-109505/2018 se designa como Lote 103 y se describe como sigue: Polígono irregular que partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 79°03' con rumbo SE hasta el vértice B mide A-B= 14.18 m y linda con calle 25 de Mayo; desde el vértice B con ángulo de 93°03' hasta el vértice C mide B-C=4.30 m, desde C con ángulo de 270°00' hasta D mide C-D= 0.52 m, desde el vértice D con ángulo de 97°40' hasta el punto E mide D-E0 4.84 m , desde E con ángulo de 182°50' hasta el punto F mide E-F=20.67 m lindando todos estos tramos con Resto de Parc. 029 cta 28-06-1761820-9 MFR 757449; desde F con ángulo de 175°11' hasta el vértice G mide F-G= 19.37 m y linda con Resto de Parc. 009 cta 28-06-0698903-1 MFR 749096 y con Resto de Parc. 010 cta 28-06-0519615-5 MFR 1.364.731; desde el vértice G con ángulo de 70°16' hasta H mide G-H= 13.09 m y desde H con ángulo de 205°38' hasta el vértice I mide H-I= 2.90 m lindando estos tramos con Resto de Parc. 005 cta 28-06-0354311-7 F°19025/1960; desde el vértice I con ángulo de 84°22' hasta J mide I-J=4.10 m, desde J hasta K mide J-K= 015 m y desde el vértice K con ángulo de 270°00' hasta el punto L mide K-L= 21.15 m; desde el punto L con ángulo de 181°57' hasta el vértice inicial A mide L-A= 21.93 m, lindando estos tramos con Resto de Parc. 004 cta 28-06-0381710-1 MFR 1.197.656; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 691.17 m2.-" (sic).

10 días - N° 589301 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILLIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION "EXpte. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente

descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nom en lo Civil y Comercial en autos caratulados GOMEZ CARRANZA, Isabel Maria – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4296199, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 18. CORDOBA, 07/03/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA DNI 6.5189.698 y en consecuencia declarar que ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, viuda del Sr. Sixto Martin Suello Vera, con domicilio en calle San Jose de Calasanz s/n, localidad Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 31.07.2000 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en una 100% respecto del inmueble que se describe conforme plano de

mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Salvador Rizzo, matrícula n° 2424-0 visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 8 de agosto de 2005 (Expte. Prov:0033- 01290-2005) y que se describe como inmueble Nomenclatura Catastral Provincial: depto. 13, -Ped. 01, Pueblo 36; C:01; S; 01.; M: O15;P: 002 y Nomenclatura Catastral Municipal: C:01; S; 01.; M: O15;P: 002 y que se ubica en Departamento Colon, Pedanía Calera Norte, Municipio de Mendiola, Calle San José de Calasanz, calle Córdoba, Bv. Italia y Avenida España. Manzana 015, Lote 002. Parcela 1 que afecta parcialmente los Dominios D° 11667, Folio 17623, Año 1977 y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982; cuyos titulares registrales son Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima . Cuenta N° 1301-0058963/1 Designación Oficial Lote 23. Se deja constancia en Observaciones que el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Suarez Silvia G y Ot. por una superficie de 7.374,00 m². Y que se describe como inmueble cuyo Segmento A-B: 100,61 m sobre calle Avenida España (cien metros con sesenta y un centímetros); Segmento B-C: 69,60 (sesenta y nueve metros con sesenta centímetros) sobre Calle San Jose de Calasanz; Segmento C-D sobre calle Córdoba 111,66 m (ciento once metros con sesenta y seis centímetros); segmento D-A Bv. Italia 70,62 m (setenta metros con sesenta y dos centímetros). Y que según Registro de superficies es identificado como Lote 002, Superficie 7.392,34 m², Superficie cubierta 535,71 m², Observaciones edificado a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 524 del 31/05/2023 y D° 525 del 31/05/2023 a cuyo fin ofíciese al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en

los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ

10 días - N° 589476 - s/c - 14/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USU-CAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de Elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese." Descripción del inmueble y colindancias: Matrícula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo,

igual a una superficie total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes: al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briner Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N° 08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio D° 13113 F° 15491 T° 62 A° 1950 y D° 26531 F° 37153 T° 149 A° 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se utilizará para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89° 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90° 04': el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89° 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaira, inscripta en el dominio F° 3308 T° 14 A° 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90° 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonso y Raul Novaira de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Rio IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.

2982362) ha dictado el AUTO NUMERO: 6 de fecha 13/02/2025, el cual amplia la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024, en los siguientes términos: RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, consignando que el inmueble adquirido por prescripción designado como LOTE 100, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N°1619206, cuya nomenclatura catastral es 24-01-01-01-02-048-100 se encuentra anotado en la DGR bajo la cuenta 24014131895-1. II) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, ampliar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024 consignado la descripción del inmueble conforme surge del Certificado Catastral expedido por la Dirección General de Catastro, a saber: "El lote 100 mide y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noreste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (línea B-C), colindando con la parcela 6, a nombre de Verónica Clotilde Molecker, M.F.R. 207.095; desde este vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (línea C-D), colindando con la parcela 18, a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, M.F.R. 776.935; y cerrando la figura, desde este vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo sureste hasta el vértice A mide 37,20 metros (línea D-A), colindando con la parcela 15, a nombre de Armando Héctor Phillipott y Santiago Rene Phillipott, M.F.R. 1.189.384, resultando una superficie de 297,22 m². III) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, en el sentido que el número de folio correcto de la parcela 6 inscripta a nombre de Verónica Clotilde Molecker-colindante con el lote 100- el siguiente M.F.R. 207.095. IV) Tomar razón en la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024 y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría de la rectificación aquí solicitada.

10 días - N° 589528 - s/c - 8/5/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Marino, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413" se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli

-en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos. El inmueble objeto de usufructo se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olgún de Irusta (Fº 1418 Aº1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº15682 Aº1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbro 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON

MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponda. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 589631 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXPTE. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del lote Número Uno de la Manzana letra "G", Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho" La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pbro. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1984) (art.1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC.).- 3) Opor-

tunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2º párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber . Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en estos autos caratulados "AMATEIS VILMA ISABEL – USUCAPIÓN - EXPTE N° 5091188" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Veintiséis. Córdoba, Veintiuno de Marzo de dos veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usufructo promovida por la Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820) y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Copacabana N° 301 y 305, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como: lote entre las calles Copacabana y Uspallata, correspondiendo a parte del lote oficial 26, manzana oficial 11 - parte de la parcela 22, Matrícula 37909, N° de cuenta 11-01-064-4444-7, c. Limita al Sud Este y Oeste con las calles Uspallata y Copacabana y al Norte Este y Oeste con las respectivas parcelas 23 y 21. Las medidas lineales son 10 metros de frente por 10 metros en su contrafrente con un largo de parcela de 12.8 metros, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²). Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-16-007-022 (anterior) y 11-01-01-03-16-007-032 (actual) (Provincial) y 03-16-007-022-00000-1 (Municipal), Número de Cuenta D.G.R.: 110106444447. La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela nº 22, Matrícula 37909 (11) de titularidad del Sr. Osvaldo Francisco Amateis. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los tér-

minos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Gloria Inés Villafaña, Néstor Luis Bellino, Edgar Ramón Costa, Juan Manuel Delgado, Osvaldo Hugo Torres y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel (Juez)

10 días - N° 590139 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados " GONZALEZ, SILVIA GRACIELA – USUCAPIÓN, Expte. 8727820", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2 Nominación de la Ciudad de MARCOS JUÁREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría Dra María de los Angeles Rabanal, se ha dictado la sentencia Número 26, de fecha 14-03-2025.- "SENTENCIA NUMERO: 26.- Marcos Juárez, 14-03-2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como Lote 2 de la manzana 97 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1968541/1 y cuya superficie es de 650 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 22.615 Folio 31535 T 127 Año 1979, hoy convertido a Matrícula N° 1606723, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de HERRERA DE GODOY MARIA PETRONA y ERRERA DE MONTENEGRO Marta BEATRIZ y descripción según plano para usucapir, inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 003, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle DEFENSA entre calles ROBERTO QUIROZ y ALSINA.- El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice D a 37,00 mts. de la esquina SO de la manzana (intersección de calles Defensa y Roberto Quiroz).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 13,00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 14, de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.851 – Cta N° 19-05-1968550/1, y la parcela

15 (de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.850 – Cta N° 19-05-1968551/9), hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 50 mts. con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 3 (de GONZALEZ HIPOLITO Y QUIROGA DE GONZALEZ MARTINA ROSA - matrícula 296.720 – N° de cuenta 19-05-0093898/0) y la parcela 4 (de GONZALEZ HIPOLITO - MAT. 762.007 – N° DE CUENTA 19-05-0093207-8), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo noroeste se deben contar 13 metros, considerándose éste al frente del inmueble por donde linda con la calle DEFENSA, hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50 metros por donde linda con la parcela 6 (de GONZALEZ SILVIA GRACIELA – mat 176.023 N° de cuenta 19-05-1968542-0), con una superficie de 650 mts. 2., interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de ENERO del año 1991.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590162 - s/c - 14/5/2025 - BOE

En autos caratulados: "ROMERO, Juana Manuela S/ USUCAPIÓN – Exp. N° 539244".- Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 60. Huinca Renancó, 25/03/2024.- Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR

ADQUIRIDO por la Sra. Juana Manuela Romero, DNI n° 5.585.834, argentina, mayor de edad, casada, por derecho propio con domicilio real en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, por prescripción veinteañal operada el día veintiuno y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y seis dos mil (21/12/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ingeniero Arnaldo Buffarini, según expediente nro. 0572-003397/09 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Lucio V. Mansilla 1122, Municipio Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 15, Ped 05, Loc 26, Circ. 01, Sec. 01, Mz. 034, Parc. 12, ubicado en calle Lucio V. Mansilla n° 1122, Municipio de Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado como lote 12 con las siguientes medidas según la mensura: mide y linda al N-E, lado A-B: partiendo del vértice A y con rumbo Sud- Este al vértice B con ángulo de 90° 00' una distancia de 16,59 m, el lado Sud-Este B-C con ángulo en C de 90°00' una distancia de 25,20m, al Sud- Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°00' una distancia de 25,20m, encerrando una superficie de 418,07m², que se encuentra en estado de baldío y linda al Nor- Este con parcela 4(lote D) de Eduardo Raúl Brambilla inscripto matrícula 198773 propiedad 1505-0.070.784/6, al Sud Este con parcela 5 (lote C1) de Pedro Telmo Arfenoni inscripto dominio 26575 folio 38395 año 1969 propiedad 1505-1.573.479/3, al Sud Oeste con calle General Lucio V. Mansilla y al Nor- Oeste con parcela 9 (lote 2 A) de Andrea Beatriz Guzzetta y Gerardo Rolando Testore inscripto en la matrícula 209109 propiedad 1505-1.944.871/0. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 1505-1944.872/8, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula D° 9520-F° 11791, T° 48- Año 1962 a nombre de Juana Cappello o Capelo de Fries y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla 90375 (designado como lote 2B Mz 11); 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juana Manuela Romero, DNI. n° 5.585.834,

de estado civil casada, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; 4) Sin costas, por las razones expuestas. - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. – Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez.-

10 días - N° 590406 - s/c - 5/5/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 48^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, 1er piso, pasillo A. M. Bas, en los autos caratulados “CECCONELLO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 6181322” ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21, Córdoba, 13 de marzo de 2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Pachacuteq n° 7726 de Barrio Quisquizacate, que se describe como Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Suburbios Norte-Oeste de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como Lote trece Manzana veintiuno que mide: de frente y fondo diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45 ms) y de los costados cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (44,45 ms). Linda al Norte con lote once; al Este, con Lote catorce; al Sud, con Lote quince y al Oeste, con calle Pública, hoy Pachacuteq, con una superficie total de setecientos ochenta y tres con doce centímetros cuadrados (783,12 m²). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 1624793 y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-411868-2 -con designación oficial Mza. 21 Lt. 13 y Nomenclatura Catastral que se corresponde con D:11 - Ped:01 - Pue:01 - C:13 - S:20 - Mz:10 - P:11, a nombre del Sr. Pedro Cors en el cincuenta por ciento (50%) y Efrain Gotlib en el cincuenta por ciento (50%). 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Pedro

S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLA-GRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590481 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Barnada Etchudez, en autos: CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPIÓN (Expte. 699341), ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número Doscientos Trece (213). Río Segundo, 10 de diciembre de 2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva – promovida por el Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik, Expte. N° 0033-061034/2011, se describe como: “una fracción de terreno que se designa con el número 9 de la manzana J de B° General Belgrano del municipio de Río Segundo, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo, cuyas medidas son: partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud-Este, el lado A-B=72,00 mts; del vértice B cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud Oeste el lado B-C= 80,00 mts; del vértice C cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 72,00 mts; del vértice D cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Este el lado D-A= 80,00 mts; cierra el polígono que tiene una superficie de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5.760,00 m²), siendo sus colindancias del lado A-B colinda con calle Ameghino, del lado B-C colinda con Francisco Mario Gigliotti, del lado C-D colinda con Boulevard Sobremonte, y del lado D-A colinda con Avenida Moreno, en posesión de Antonio Armando Cejas que de acuerdo a plano de mensura para usucapión confeccionado por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik se designa oficialmente como lote 9, manzana “J” y catastralmente Dpto. 27, Ped: 06, Pbl: 24, C:01, S:02, M: 050, P: 009”; siendo los lotes 1, 2, 7 y 8 una afectación total al Dominio 15926 Folio 21756, Tomo 88, Año 1975, cuyo titular es el Sr. Carlos Santiago Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618862591 (lote 1),

270618862604 (lote 2), 270618862817 (lote 7), y 270618862825 (lote 8); y los lotes 3, 4, 5 y 6 una afectación total al Dominio 28108 Folio 33307, Tomo 134, Año 1946, Planilla 26885, cuyo titular es el Sr. Juan Silvestre Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618863317 (lote 3), 270618863325 (lote 4), 270618863333 (lote 5) y 270618863341 (lote 6). Se aclara que el Lote 1 se encuentra actualmente convertido a la Matrícula 1.357.224 y que los Lotes 2, 5 y 6 constan en el Folio 21756 Año 1975. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/03/1995 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de los letrados de la parte actora, Dr. MOYANO, CRISTIAN JULIO y Dra. PICCA, EUGENIA ANDREA, provisoriamente, en conjunto y proporción de ley, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.”Fdo. Hector Celestino Gonzalez, Juez -

10 días - N° 590622 - s/c - 6/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos “LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)”, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado “Las Cañitas”, Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LI-

NEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89º 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90º; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m²). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: 'ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si correspondiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO. 14 de Marzo de 2025.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1aNom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados "GARCIA DE PALMA, ANGELINA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 778732", ha dictado sentencia favorable a la pretensión de la actora la que en su parte pertinente dice: SENTENCIA NUMERO: 11. RIO TERCERO, 14/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA DE PALMA, ANGELINA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 778732, Y CONSIDERANDO--- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Angelina García de Palma, DNI 3.267.873 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ob-

tenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno con todas las mejoras existentes en edificado, clavado, plantando y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fragueiro, Bº Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Depto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 30, de la manzana 13, inscripto con relación al Dº34381, Fº43901, año 1976, convertido a la Matrícula N°1080422, que mide once metros (11) de frente al oeste sobre calle 6, por diecinueve metros con cincuenta centímetros de fondo (19,50mts) de fondo y frente a calle 3, o sea una superficie total de doscientos catorce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (214,50 m²); forma esquina y linda al Norte lote 31, al este parte del lote 29, ambos de la misma manzana, al oeste calle 6 y al sur calle 3; empadronado en la DGR bajo la cuenta n°330110871414; nomenclatura catastral n°3301170401034030. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1986. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutivo a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873. 4) Ordenar la inscripción a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervenientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 590821 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yanna USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CONTRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SE-

GÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-26-006-013-00. Superficie de terreno: 270.00 m². Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo). Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m². Superficie edificada= 109,00m². Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez."

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO- USUCAPION- EXpte. N° 2268716" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2025. Al escrito que antecede: Agréguese oficio al Registro General de la Provincia, que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/11/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matricula 758101, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como Lote de terreno ubicado en el loteo de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Cba. y que se designa como Lote 2 de la Manzana 269 (desig.oficial). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Norberto Oscar Frigerio hoy sus sucesores, por ser titular registral del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección

de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Estancia vieja y a los colindantes: 1) Sr. Lezcano Raúl Guillermo, 2) Rainero Valeria Rosana, 3) Ferresin Orlando Jose, 4) Valles María Cristina, 5) los herederos de la colindante Yolanda Mandolessi, a saber: Daniel Edgardo Rodríguez y Claudia Betina Rodríguez. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Estancia Vieja donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTE DE VILLA DEL LAGO, PED. SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA, PROV. DE CBA. Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 269, QUE CONSTA DE UNA SUP. DE 851 MTS. 40 DMS.2., ENTRE ESTAS MEDIDAS Y LINDEROS: AL N. 50 MTS. 11 CMS. CON LOTE 3; AL S. 50 MTS. 6 CMS. CON LOTE 1; AL O. 17 MTS. CON LOTE 16 Y AL E. 17 MTS. CON CALLE 138. NUMERO DE CUENTA DGR 230420401286. NOMENCLATURA CATASTRAL 2304553701093100.

10 días - N° 589295 - s/c - 30/4/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Vassallo Lucas D, Secr N°2, en "SANCHEZ JUAN ANTONIO- USUCAPION- N° 11668624" Decreta: Cruz del Eje, 10/02/2025...I) Admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sánchez DNI N°

6.664.760 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC) IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPC por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Vassallo Lucas Daniel (Juez) Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria). OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2025...rectifíquese el proveído de fecha 10/02/2025 en el sentido donde dice "demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sanchez, D.N.I. N° 6.664.760" debe decir los demandados Sres. Alba Esteila o Esthela Sarmiento y Roque Jose Carlos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria) DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usufrucción realizado por el Ing Civ Diego Exequiel Chibani M.P. N. 1429 visado por la D.G.C N° 0033-132102/2022 Plano N° 20-02-132102-2022 aprobado 01/12/2022, ubicado en la Av. Batalla de San Cala N° 293 San Carlos Minas, Ped. San Carlos, Dpto. Minas, designado como LOTE 100 de la MZA 020, descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia de 50,32 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°45'; lado 2-3 de 22,64 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°22'; lado 3-4 de 51,15 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°32'; lado 4-1 de 21,84 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 1128,12 M2. Linda: lado 1-2 calle Almirante Brown, lado

2-3 Av. Batalla de San Cala, lado 3-4 Par 002, Ilda Olga Sánchez y Amalia del Valle Gallardo, MFR 1829877, Cta. N° 20-04-1869660/4, lado 4-1 Par 022, Dahyana Micaela Frings Moreno y Juliana Jazmin Frings Moreno, MFR 1162735, Cta. N° 20-04-1869898/4" Inmueble que afecta en forma única, total y no coincidente a la fracción "F" Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. 0033-083864/1980, Inscripto en el R.G.P. D° 20761, F° 24972 T° 100 AÑO 1946 a nombre de ALBA ESTELA o ESTHELA SARMIENTO y en el D 1170 F° 1387 T° 6 AÑO 1948, PLANILLA 110260 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS, hoy Mat. 1.827.154, a nombre de Roque José Carlos en la proporción 1/2 y Sarmiento Estela o Esthela en la proporción de 1/2. Empadronado en la DGR Cuenta N 200418695853 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS.

9 días - N° 590857 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pbllo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de

18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emilia-nna Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M²). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registrat: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice

D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m². La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUACION – EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421, estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO,D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las pre-

sentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FRANCISCO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m². Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "ROSSI FERNANDO - USUCAPION, EXPTE: 10601723" se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, señores Enriqueta Westveer de Candotti, Enrique Westveer, Adriana Westveer de Espaón y Elda Ada Bossa de Lizarralde, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describe como: "Fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Hospital Común Regional del Centro, sobre el Bv. Gerónimo del Barco (antes Hipólito Irigoyen), dentro del Municipio de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre DEPARTAMENTO UNIÓN, provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción 11,50ms de frente al Norte, sobre el citado Boulevard. por 40ms. de fondo, o sea una SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte con el Bv. Gerónimo del Barco (antes Bv. Hipólito Irigoyen), por el Sud con calle particular; por el

Este con terreno que fue de Lorenzo Burghini, hoy de Enrique Westveer y por el Oeste con de Lorenzo Burghini, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los 25ms. de la línea que divide estos terrenos por el Oeste con el Hospital nombrado hacia el Este." En la D.G.R. posee como número de cuenta 36030207674/6 y su nomenclatura catastral es 3603040103024023. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1666918. FDO. MARIA PIA BELTRAMI. SECRETARIA.-

10 días - N° 591197 - s/c - 8/5/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 25/03/2025. Téngase a Mario Eduardo Carbonetti por presentado, mediante su apoderado el Dr. Gustavo Adolfo Barrera, conforme Poder Apud Acta adjunto con fecha 29/06/2020, por parte y con el domicilio constituido. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 22/08/2023, 05/07/2024, 19/11/2024 y 25/02/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como Lote 90 manzana L, ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, calle Cuesta de Robles s/n que afecta totalmente los lotes 09 de la Manzana L (Matrícula 1.568.291), 08 de la Manzana L (matrícula 1.568.288) y 10 de la Manzana L (matrícula 1.777.094); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a las demandadas CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, María Teresa Quintana, María Guadalupe Peralta, María Fernanda Peralta, Facundo Peralta y Luis María Peralta (sucesores de Luis Alberto Peralta) y Carolina Alejandra Alonso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, Santiago García González y Camila Pilatti) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que

comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC, en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana, Juez; PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 591330 - s/c - 14/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores

de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matrícula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, pliego 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09" lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35" lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30" lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55" lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29" lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08" lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15" lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05" lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12" lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22" lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184° 45'04" lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25" lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54" lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32" lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 2905000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matrícula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085,

sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 2905000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 2905000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 29050351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16-1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 591483 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precisado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro

12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05", lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49", lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49", lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49", lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31", lado 5-6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17", lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37", lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39", lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15", lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10", lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.14.

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

EDICTO: Autos: "GONZALEZ RITA SILVINA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS – TRÁMITE ORAL" Expte. 12800252-RÍO SEGUNDO, 08/10/2024. Agréguese. Por acreditado el pago de los aportes de ley. Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admitase la demanda de Usucapión del inmueble que se describe: Un Lote de terreno, más todo lo que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote 29 de la Mza. 39 Sud situado en calle Pedro J. Frías N° 438 (entre 320 y 340) del pueblo de Laguna Larga, al sur de la vía férrea, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, compuesto de 14 mts. de frente sobre calle Pedro J. Frías con igual contrafrente,

por 18 mts de fondo lo que hace una superficie total de 525 mts² inscripto en la Matrícula Folio Real 588.510(antecedente dominial: Folio 6.359, Año 1.947) Nomenclatura catastral Dep27 Ped06 Pblo09 C01 S02 M016 P08. Cuenta D.G.R.27-0624855890 Nomenclatura catastral municipal 27.06.09.01.02.016. 025.00000.0, Cuenta 03346. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado, sucesores del Sr. Garay Jesús, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble. Ofíciense a la Municipalidad de Laguna Larga a los fines de la colocación del edicto (arts. 785 y 786 del CPCC) Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1.905 del C.C.C., LIBRESE Oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1º Instancia. Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. – Río II, 08/10/2024.- RÍO SEGUNDO, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la peticionante que si bien ese colindante fue denunciado por el solicitante al iniciar el trámite vía web ante la Dirección General de Catastro, dicha repartición no ratifica dicha información al contestar el oficio. Sin perjuicio de ello, a mérito de las propias manifestaciones del accionante y a los fines de evitar futuras nulidades: rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "Cítense en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" debe decir "Cítense en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti, Luna Marcela Alejandra, y Mariana Fátima

Varela, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC).” Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.22 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.22.- RIO SEGUNDO, 03/02/2025. Agréguese estudio de título. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: “lo que hace una superficie total de 525 mts²” debe decir “lo que hace una superficie total de 252 mts²” Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.03.-

3 días - N° 591628 - s/c - 14/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “BLANC, MAGDALENA –USUCAPION- EXPTE N° 1444061” que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Secretaría N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazar a los demandados José Vicente Ferreyra, Juan o Juan Carlos Brizzolaro, y a Dietze De Angelelli Elfriede HILDEGARD y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: La parcela tiene una superficie de 1130,57 m², alambrada en toda su extensión, y está ubicada en el pueblo de San Javier, Departamento y Pedanía de San Javier, Manzana 13 a 1182 metros de la Plaza de San Javier y según plano se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A y con rumbo Sud-sudeste se miden, 32,58 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Oeste-sud oeste, y con un ángulo de 89º24’ se recorren 33,79 metros hasta el vértice C.- Desde éste vértice con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 91º 37’ se recorren 33,77 metros hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo Este – Noreste y un ángulo de 86º 25’ se recorren 34,42 metros hasta dar con el vértice A cerrando la figura con un ángulo de 92º 33’ con el lado AB. Colindancias: Al Norte LADO D-A: Parcela 89, resto de FOLIO 6891 Tomo 28 Año 1946 a nombre de José Vicente Ferreyra, hoy posesión de Antonio Pérez Gómiz.- Al Este: LADO A-B: con Calle Pública Nro 14.- Al Sur: LADO B-C: con Parcela 35 Matricula FR 1.319.427 a nombre de Barriónuevo Luis Alberto, hoy posesión de Juanita Ahumada y Juan José Pérez.- Al Oeste: LADO C-D: con Parcela 24 Matr. FR.

492.189 a nombre de Litvinov Ricardo Luis, y Parcela 34 Matr. FR 490.362 a nombre de Cortes María del Carmen.- Que, el inmueble es una fracción de terreno con una superficie total de un mil ciento treinta con cincuenta y siete metros cuadrados (1.130,57 m²) que afecta en forma parcial la parcela 34 MATRICULA F.R. 1.207.365 cuya titularidad corresponde a Dietze de Angelelli Elfriede Hildegard empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0820313/0 lote denominado 5 y parcela 40 Folio 6891 Tomo 28 Año 1946 cuya titularidad corresponde a Ferreyra Jose Vicente y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0384712/8 lote 5. Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaña PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensora Marta Susana Terreni M. P. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de Marzo de 2.013 en EXPTE 0587-001542/2012.- Cítense como colindantes y terceros interesados a Luis Alberto Barriónuevo, Juanita Ahumada, Juan José Pérez, Antonio Pérez Gómiz, María del Carmen Cortes, Ricardo Luis Litvinov a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Dra. ALTAMIRANO María Carolina (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 23 de Febrero de 2023.-

10 días - N° 591670 - s/c - 22/5/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominación, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE N°: 11781441 , en fecha 03/04/2025 Admite. la demanda de Usucapión sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Av. Gustavo Riemann N° 398 de la localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, tiene una superficie de 463,91 mts² y con una superficie edificada de 139,41 mts². Afecta totalmente la cuenta N° de cuenta 12060727726-1, dominio N° FR 16.474, Folio 20.280, Año 1961 a nombre del Sr. Ramón Nicasio Fernández Báez. La designación oficial es lote 100 Manzana 29, nomenclatura catastral 12-06-38-02-01-062-100. El inmueble mensurado afecta totalmente la Parcela 001, que originalmente se designaba como “Mitad norte del lote 376 de la Manzana 29 – Zona A” linda en su lado Nor-este con calle Domingo Faustino Sarmiento; en el

lado Nor-oeste con calle Gustavo Riemann; en el lado Sur-Oeste con Parcela 2 de Miguel Angel Picco y Marcelo Fabián Picco (Mat. N° 769.722) y en el costado Sur-este con Parcela 3 de Marcelo Echeveste y Estela Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M:P: 2899, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 09 de noviembre de 2017, según Expediente N° 0586-003093-2017 Mónica Artigue (Mat. N° 416.434)

10 días - N° 591731 - s/c - 12/5/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos “VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Perona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms² mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00"; hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4:

155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58'', lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48'', lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15'', lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06'', lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49''; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07'', en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18''; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15''; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26''; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14'' en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25''; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06''; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40''. en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40''; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00'', lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03'' y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42'' en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 591754 - s/c - 13/5/2025 - BOE

ciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger , Secretaría Civil a cargo del Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente resolución: "CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. "SENTENCIA NUMERO: Trece. Marcos Juárez, 21/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Carlos Priori a través de su letrada apoderada Dra. Carolina Gobbato, en contra de la Sentencia Número Ciento treinta y seis (136), de fecha nueve de Noviembre de dos mil veintitrés, revocando la misma. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Señor Juan Carlos Priori ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble descripto como Lote 32 de la manzana 16 de la localidad de General Baldíssera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel TODOROVICH, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0584-004914-2013, con fecha 26/11/13 y en la memoria descriptiva se lo describe como: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldíssera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, Dº 10.168, Fº 16281/2, Aº 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213, encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90°00'00''. Nomenclatura catastral 19-03-11-01-01-015-032; cuenta en D.G.R. N° 190302372211, Desig. Of. Lote 2 Mz 16 cuenta de origen cat: 19-03-11-01-015-004 a nombre de José González Dº 2876 Fº 3432 Tº 14 Año 1938, cuyas medidas y linderos se consignan en la VEP confeccionada por el Ing. Tomás Callero, generado con fecha 17.12.2024 y que fuera incorporado al SAC el día 18.12.2024. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 11 de Abril de 1984 (art. 1905, CCC). 2. Impo-

ner las costas por el orden causado. 3. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajen." Fdo. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Juan Pablo MIGUEL, Vocal - Dr. Agustín CALVO, Prosecretario Letrado."

10 días - N° 591960 - s/c - 7/5/2025 - BOE

Por orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 , EN AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12015781 - BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Se ha dictado el siguiente decreto: VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibábase los edictos en el lugar de acceso visible

del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompaña cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interveniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble: Que la extensión y límites de la posesión es la siguiente: Se designa como Lote F. Real : MT: 1617858 Rep: 0 PH:00000, cuya medida y descripción corresponden a : Lote ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, en la localidad de LA PAZ, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 9 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice 8 con ángulo de 96°25' con rumbo NO hasta el vértice 9 mide 66,68 m (lado 8-9), lindando con Av. Adolfo Krutli. Sigue vértice 9 con ángulo de 84°56' hasta el vértice 1 mide 67,72 m (lado 9-1), lindando con Parcela 11 (Cta. 2905-0145620/7, MFR 289.680 a nombre de Moroni Gonzalez Gabriel y Moroni Gonzalez Santiago) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, dominio no consta). A continuación, vértice 1 con ángulo de 88°42' hasta el vértice 2 mide 55,96 m (lado 1-2), lindando con Parcela 184 (Cta. 2905-0964510/6, MFR 914.307 a nombre de Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, dominio no consta), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 9 (sin información de Dominio, sin información de Titular) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, dominio no consta). Luego vértice 2 con ángulo de 175°58' hasta el vértice 3 mide 10,80 m (lado 2-3), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, dominio no consta) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Continúa vértice 3 con ángulo de 90°15' hasta el vértice 4 mide 1,82 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 270°00' hasta el vértice 5 mide

1,95 m (lado 4-5), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Sigue el vértice 5 con ángulo de 88°48' hasta el vértice 6 mide 18,43 m (lado 5-6), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, dominio no consta). Finalmente, vértice 6 con ángulo de 188°11' hasta el vértice 7 mide 15,54 m (lado 6-7), vértice 7 con ángulo de 176°45' hasta el vértice 8 mide 23,66 m (lado 7-8), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, dominio no consta), cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.278,86 m².

10 días - Nº 591992 - s/c - 19/5/2025 - BOE

"El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2^oNOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201048 - DAVIDSON, JENNY MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/09/2024. Agréguese cedulón de rentas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admítase. Atento constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítense y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Huerta Grande, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Huerta Grande, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. Notifíquese debiendo incluirse en la notificación la descripción del inmueble según surge de la matrícula y conforme plano de mensura. Sin perjuicio de lo precedentemente proveído, atento que en demanda se denuncia que la afectación es parcial, en tanto que, conforme surge del plano de mensura y demás documentación acompañada, la afectación sería total, previo a todo trámite, aclare dicho extremo debiendo notificar con copia de la demanda y aclaración efectuada. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO". INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. H. Con una SUP.TOTAL de: 840 m 56 dm². Mide y linda: 24 m al Oeste, sobre calle pública, 29 m 41 cm al Norte, con lote 17; 26 m 43 cm al Nor.Este, con lote 20 y 41 m 14 cm al Sud, con lote 15; bajo el número de matrícula 1695203, Número de Cuenta 230231249694, nomenclatura catastral 2302251605009035, parcela 2302560772354362. Titular registral: MAREKETING SOCIEDAD ANONIMA COMANDITA POR ACCIONES. Según plano visado el inmueble se describe como: Lote 560772-354362, encerrando una superficie de 841,56 m². Siendo poseedora la SRA JENNY MARIA DAVIDSON, DNI: 95404557" Fdo digitalmente: RIVERO, Ana Ester - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 592327 - s/c - 9/5/2025 - BOE

COSQUÍN, 08/04/2025. Proveyendo al escrito presentado GALETTA, SERGIO BENJAMÍN: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados Pablo José Bellotti, Ricardo Anania Bellotti, Osvaldo Raul Bellotti y Gregorio Jamich; y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del

Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Así mismo deberá acompañar la documental acompaña pasa su compulsa.-Dr. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A -Dra. ALDANA Gabriela Elisa- SECRETARIO/A JUZGADO.-

10 días - N° 592447 - s/c - 14/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181630", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 50. CARLOS PAZ, 09/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPION" (EXPTE. 9181630) (....) Y CONSIDERANDO (....) RESUELVO "Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.008: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 6 de la Manzana 60 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte con calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sur, con el lote 7; al Este con el Bv. Las Brisas

y al Oeste, con parte del lote 5. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.008, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matricula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112366/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas que se designa como Lote 100 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 7 propiedad de Gerstl Ervin; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; encerrando una superficie de 400,00 m². PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 592464 - s/c - 15/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst y 40^a Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 51. Córdoba, diez (10) de abril de dos mil veinticinco. VISTOS: Estos autos caratulados "BOCCO AVENDAÑO, NATALI SOFIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXP. N.º 12 381 529;" ... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por Natalí Sofia Bocco Avendaño, DNI 42 050 024, CUIL 27-42050024-1, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 9 de septiembre de 1999, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba, Juliana Antonella Bocco Avendaño, DNI 43 602 641, CUIL 27-43602641-8, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 21 de septiembre de 2001, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba y Stefanía Aylén Bocco Avendaño, DNI 45 699 945, CUIL 27-45699945-5, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 30 de agosto de 2004, con domicilio en calle Arturo Capdevila 557, barrio Centro Sur, Monte Cristo, Rio Primero, provincia de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintenal, desde el día 01/07/1995, la fracción de terreno que según

Plano de Mensura 25-02-141540-2023, confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Carlos Enrique Bianco, M.P. 1035/1 y David Guillermo Goris, M.P.1401/1, visado bajo Expediente Provincial N.º 0033-141540/2023 por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2023, se detalla como: "Inmueble ubicado en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90°43'44", y un ángulo en dicho vértice de 88°15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91°17'16"; lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°07'21"; lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°55'43"; lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°03'28"; lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180°20'49"; lado 6-1 de 287,69 m; encerrando una superficie de 144268,10 m²; y linda con: lado 1-2 con Parcela sin designación Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa, F°5184 A°1957 - F°20315 A°1962, ocupado por Multicampo S.A.; lado 2-3 con Parcela 537099-413804, Multicampo S.A. F°R°174653, cta. 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001, Vallejos de Denipotti, Antonia; F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1982, cta. 2511-0124094-3, ocupado por camino público y con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5, ocupado por camino público; lado 3-4 con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001, Vallejos de Denipotti, Antonia; F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1982, cta. 2511-0124094-3, ocupado por camino público y con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5, ocupado por camino público; lado 4-5 con resto de parcela 536698-413489, Vallejos de Denipotti, Antonia; F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1982, cta. 2511-0124076-5; lado 5-6 con Parcela 2121-3035, Avendaño, Josefa F°42756 año 1967, cta. 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250, Multicampo S.A. F°R°1.525.950, cta. 2510-4024072-4 y lado 6-7 con Parcela 536879-413250, Multicampo S.A. F°R°1.525.950, cta. 2510-4024072-4. Dicha fracción de terreno afecta totalmente dos inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia, bajo las siguientes matrículas: a) Matricula 1886181, empadronada ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 25-11-0124076-5, cuya titular figura como Vallejos de Denipotti Antonia Rosa, que de acuerdo

con el asiento registral responde a la siguiente descripción: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51a 68ca 0,90 m2, linda al norte, Amalia Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño." Antecedente dominial - Folio cronológico 20315 año 1962. y b) Matrícula 1886182 empadronada ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 25-11-0124094-3, cuya titular figura como Vallejos de Denipotti Antonia Rosa, que según la misma se describe como: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m2, linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernandino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño." Antecedente dominial - Folio cronológico 5184 año 1957. 2.^º Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3.^º Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4.^º Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a la letrada interveniente en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber." Firmado: MAYDA Alberto Julio – Juez.

10 días - N° 592626 - s/c - 14/5/2025 - BOE

Juzgado civil y comercial 36^a nominación, ubicado en calle Arturo M. Bas N° 255 - 2^º piso, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 6178203 – Rigattieri, Elsa Gladys – Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión"CORDOBA, 15/04/2024...Proveyendo acabadamente al escrito de demanda de usucapión (fs. 174/180): Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndose saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondien-

te, a cuyo fin, ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénase la anotación de litis sobre el inmueble matrícula 202.370 CAPITAL (11) (arg. art. 1905 CCCN). Fdo: ABELLANEDA Roman Andres- Juez/a de 1^a Instancia. LA POSESIÓN: La parcela motivo de las presentes medidas preparatorias está ubicada sobre calle Pullalef N° 8266, Bº Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital y se designa como lote 17 de la manzana 020, que mide y linda: en su costado Noroeste, lado (2-3) quince metros (15,00m) con Lote 3- Parcela 003, de Germán Abelardo Guevara; en su costado Sudeste, línea quebrada de tres tramos, el primero con ángulo en 3= 89°06', lado (3-4) veintidós metros, doce centímetros (22,12 m), con resto de la Parcela 014, de Juan Carlos Salgado, el segundo, con ángulo en 4= 270°54, lado (4-5), treinta y cinco centímetros (0,35cm), con resto de la Parcela 014, de Juan Carlos Salgado, y el tercero, con ángulo en 5= 90°00', lado (5-6) ocho metros, ochenta y ocho centímetros (8,88m), con Lote 13, Parcela 013, de Juan Carlos Oganado; en su costado Sudoeste, con ángulo en 6= 90°00', lado (1-6), quince metros (15,00m) con calle Pullalef; y en su costado Noroeste, con ángulo en 1= 90°00', lado (1-2) treinta y un metros (31,00m), con Lote 15, Parcela 015 de Cristian Javier Gudiño, cerrando el polígono con ángulo en 2=90°00', con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS (461,13m²) Nomenclatura Catastral Provincial: D.:11, Ped.: 01, Pblo.: 01, Circ.: 12, Sec.: 10, Mza.: 020, Parc.: 017. Nomenclatura Catastral Municipal: D: 12- Z: 10- Mza.: 020- Parc.: 017. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Agrimensor interveniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión de la actora, afecta parcialmente el LOTE 14- MANZANA 20, ubicado sobre calle Pullalef N° 8266, Bº Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, Parcela N° 014; Inscripción Registral: Matrícula N° 202.370; Número de Cuenta: 1101-2011323/2. Des. Of. Mza. 20- Lote 14.

10 días - N° 592635 - s/c - 27/5/2025 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, cita y

emplaza por el termino de veinte dias a los demandados, Señores JOSE MARIA VAZQUEZ y MARIA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ con domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera N° 1980 de la Ciudad de Córdoba , Provincia de Cordoba, para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y oponer excepciones en los autos caratulados: EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominacion de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, bajo apercimiento de ley. Se transcribe ademas el decreto de iniciacion del juicio de usucpcion: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil,Comercial, Conciliacion y Familia de la ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ. y en contra de sus sucesores, herederos y de todo tercero que reclame mejor derecho sobre el inmueble que se designa como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, descripto como: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZY SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie

total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) . Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 1º SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matricula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Sección 2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789,45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Surroeste, el lado A-B, que linda con la Calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZY SABI GUILLELMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5.

Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visación : 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980. Cuenta: 230116576622 ; 2º) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3º) DIAZ GUILLELMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usuacíon: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble

como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ;JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 592636 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: " VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPIÓN ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse "...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaratoria de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Río Segundo en autos "" VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN – VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXpte. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como." Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal...."3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como "... inmueble situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado

en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m², Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal...Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E—F" en el plano de fs. 8...." deberá ampliarse tal extremo agregándose que "...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado

G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= 5,10 x 1,50 = 7,65m² . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90°) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD- USUCAPION" (EXpte. N° 11811010), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. BELL VILLE, 27/12/2024.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Natalia Soledad Velázquez, argentina, DNI N° 32.442.307, nacida con fecha 30/08/1986, CUIT N° 27-32442307-4, de estado civil soltera y con domicilio real en calle Ocampo n° 870 de la localidad de San Marcos Sud-, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo L. Grossi Mat. 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/07/2019 mediante el expte. n° 0563-008467/2017, se describe como: "Inmueble ubicado San Marcos Sud en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANÍA BELL VILLE, designado como MZ 15 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008467/2017 de la Dirección General de

Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) colindando con Bv. Buenos Aires; desde el vértice 2 hasta el vértice 3 mide 55,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 002; desde el vértice 3 hasta el vértice 4 mide 20,00 m (lado 3-4) colindando con Pje Callao; desde el vértice 4 hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado 4-1) colindando con Calle Esperanza; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.100 m². " y que según título se describen de la siguiente manera: Inmueble matrícula n° 1.606.355: " FRACCION DE TERRENO: ubic. en el pueblo de San Marcos Sud, Ped. Bell Ville, DPTO UNIÓN, Pcia. de Cba., y se designa como SOLAR NÚMERO SEIS, de la MZA. 15, al S. de la vía férrea y mide: 20 mts. de fre. por 55ms. de fod. o sea una sup. de 1.100 ms², lindando: al N. c /Bv. Buenos Aires; al S. c/Callejuela Callao; al E. c/Solar cinco y al O. c/calle Esperanza." El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n° 3603320201023001000 y cuenta DGR n° 360303363811. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/2001. IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordéñese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 1033 del 05/10/2023, Cba. 16/10/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1606355, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 588743 - s/c - 28/4/2025 - BOE

